

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** AGENC. METROP.DE TRANSITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 21.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**
1000001221**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		213.369,20-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		2.800,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		33.944,60-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		68.445,13-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730803	Combustibles y Lubricantes		570,74-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730813	Repuestos y Accesorios		115.000,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas		104.366,71-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis		163.526,74-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	840106	Herramientas	1.433,60	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	731406	Herramientas y equipos menores	6.413,43	
AT69K040 - Agencia Metrop Control	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	7.614,58	

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001221




Transito Seg vial	VIAL Y					
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.998,99	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	197.541,12	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	840105	Vehículos	482.021,40	
TOTAL					702.023,12	702.023,12-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO INVERSIÓN SEPTIEMBRE CPSGE-2021-0797-M

EXPEDIENTE No 0400000516

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: IVONNE JIMABEL JARAMILLO CARDENAS	 Firmado electrónicamente por: IVONNE JIMABEL JARAMILLO CARDENAS	 Firmado electrónicamente por: JEANNETH DE MARILLAC CHANGOLUISA PABON
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	IVONNE JARAMILLO	IVONNE JARAMILLO	
FECHA:	21.09.2021	21.09.2021	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-21 10:04:28 (GMT-5)

Generado por: Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMT-CAF-2021-1949-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M
De:	Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica, Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez, Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SEPTIEMBRE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA	Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon (GADDMQ)	2021-09-17 17:11:32 (GMT-5)	Reasignar	Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas (GADDMQ)	1	Proceder conforme normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2021-09-17 16:22:21 (GMT-5)	Reasignar	Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon (GADDMQ)	1	Proceder conforme normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Juan Manuel Aguirre Gomez (GADDMQ)	2021-09-17 16:10:47 (GMT-5)	Reasignar	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	1	Autorizado CAF trámite pertinente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Paola Alexandra Ruiz Villalba (GADDMQ)	2021-09-17 16:08:44 (GMT-5)	Reasignar	Juan Manuel Aguirre Gomez (GADDMQ)	1	Autorizado CAF trámite pertinente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Juan Manuel Aguirre Gomez (GADDMQ)	2021-09-16 16:57:42 (GMT-5)	Reasignar	Paola Alexandra Ruiz Villalba (GADDMQ)	0	para su revisión
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2021-09-16 16:56:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2021-09-16 16:56:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2021-09-16 16:56:20 (GMT-5)	Registro	Juan Manuel Aguirre Gomez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1949-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SEPTIEMBRE

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M, del 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Asesor de Planificación manifiesta de manera textual lo siguiente: “(...)una vez que se cuenta con toda la documentación habilitante se solicita realizar la gestión pertinente para ejecutar el traspaso de crédito en el SIPARI, de conformidad con la documentación adjunta”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0097, de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito por el Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación del MDMQ, remitió el informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-145, el mismo que de acuerdo a la sumilla inserta en por el señor Director en la Hoja de Ruta “PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES”.

Mediante el Oficio Nro. SM-2021-2134, de fecha 07 de septiembre del 2021, suscrito por el Secretario de Movilidad, Guillermo Eugenio Abad, la Secretaria de movilidad solicitó a la Secretaría de Planificación, la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos, para el efecto adjuntó el Informe favorable No. 006-SM para la propuesta de traspaso de crédito solicitado por la AMT.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1633-O, de 06 de septiembre de 2021, a fin de atender procesos prioritarios de conformidad con la asignación presupuestaria, la AMT solicitó a la Secretaría de Movilidad del DMQ emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1882-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF), de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de materiales y equipos de ferretería, cerrajería, construcción para servicios generales de la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DFTPCAST-2021-02397-M, de 02 de septiembre de 2021, la Dirección de Fiscalización de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de profundímetros para las



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1949-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Unidades Operativas de la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1099-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de odómetros de rueda para la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1102-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTH-2021-2414-M, de 01 de septiembre de 2021, la Unidad de Talento Humano de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de equipos de medición de higiene industrial para la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1877-M, de 02 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la AMT, solicitó "(...) el financiamiento del proceso de contratación ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT, (...)" en el cual se justifica la adquisición de 43 motocicletas para el control de tránsito dentro del DMQ, y cuyo presupuesto referencial asciende a \$ 482.021,40.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTIC-2021-0972, de 31 de agosto de 2021, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área.

Con estos antecedentes, y una vez que se cuenta con toda la documentación habilitante para la ejecución del traspaso de crédito, se solicita realizar la gestión pertinente en el SIPARI de conformidad con la documentación adjunta.

Finalmente, se solicita remitir la resolución de traspaso y el reporte de cedula presupuestaria que refleje el traspaso presupuestario citado una vez culminada la gestión (...)"

SOLICITUD:

Por los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2021, solicito a usted **AUTORIZACIÓN** para gestionar con la Dirección Metropolitana Financiera la creación de las partidas G/840106/1KK102 Herramientas, G/731406/1KK102 Herramientas y equipos menores y la G/731407/1KK102 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y para el registro del traspaso presupuestario en el sistema SIPARI dentro del Programa Movilidad Segura, Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad Vial y Control de Tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito por un monto de USD. 702.023,12; el mismo que permitirá financiar adquisición de sierra caladora, sierra circular, soldadora, escalera, moladoras angulares y medidor laser, profundímetros,



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1949-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

odómetros, caja de herramientas, soldadora, compresor de aire, dosímetro, luxómetro, flexómetro, adquisición de una infraestructura de servidores, con plataforma de virtualización y respaldos, adquisición de equipos informáticos y la adquisición de 43 motocicletas para la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Sin otro particular me suscribo.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M

Anexos:

- editables.zip
- SGP-DMCSE-IVT-2021-145.pdf
- dmi-cat-_2021-208.pdf
- GADDMQ-AMT-2021-1633-O.pdf
- mtr_inf_2021_007-signed-signed-signed-signed-signed.pdf.pdf
- sm_amt_inf_2021_007-signed-signed_(1)-signed.pdf
- informe_favorable_006-sm-signed-signed.pdf
- SUSTENTOS.zip
- SUSTENTOS 2.zip
- SM_AMT_INF_2021_007-signed-signed (1).pdf
- GADDMQ-AMT-2021-1633-O (1).pdf
- 14 INFORME GESTOR TRASPASO DE CRÉDITO INVERSIÓN SEPTIEMBRE-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon
Jefe de Unidad Financiera Funcionario Directivo 7 Encargada

Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica - Funcionario Directivo 4

Sr. Ing. Miguel Alejandro Teran Nuela
Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento - Funcionario Directivo 7

Srta. Ing. Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas
Servidor Municipal 11



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1949-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas	ijjc	AMT-CAF-FIN	2021-09-15	
Revisado por: Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon	jmcp	AMT-CAF-FIN	2021-09-16	
Aprobado por: Monica Elizabeth Moran Garnica	memg	AMT-CAF	2021-09-16	



Documento Firmado
electrónicamente por
**MONICA ELIZABETH
MORAN GARNICA**



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA
INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2021-014

ASUNTO: Traspaso de Crédito para financiar requerimientos de: Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial, Dirección de Fiscalización, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación y la Unidad de Talento Humano de la AMT.

FECHA: Quito, 15 de septiembre de 2021

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2020 y sancionada el 10 de diciembre de 2020, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553- O, del 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios actualizadas; 2.7. Tipos de Traspasos, 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M, del 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Asesor de Planificación manifiesta: *“una vez que se cuenta con toda la documentación habilitante se solicita realizar la gestión pertinente para ejecutar el traspaso de crédito en el SIPARI, de conformidad con la documentación adjunta”*.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0097, de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito por el Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación del MDMQ, remitió el informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-145, el mismo que de acuerdo a la sumilla inserta en por el señor Director en la Hoja de Ruta *“PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES”*.
- Mediante el Oficio Nro. SM-2021-2134, de fecha 07 de septiembre del 2021, suscrito por el Secretario de Movilidad, Guillermo Eugenio Abad, la Secretaria de movilidad solicitó a la Secretaría de Planificación, la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos, para el efecto adjuntó el Informe favorable No. 006-SM para la propuesta de traspaso de crédito solicitado por la AMT.

- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1633-O, de 06 de septiembre de 2021, a fin de atender procesos prioritarios de conformidad con la asignación presupuestaria, la AMT solicitó a la Secretaría de Movilidad del DMQ emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1882-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF), de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de materiales y equipos de ferretería, cerrajería, construcción para servicios generales de la AMT.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DFTPCAST-2021-02397-M, de 02 de septiembre de 2021, la Dirección de Fiscalización de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de profundímetros para las Unidades Operativas de la AMT.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1099-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de odómetros de rueda para la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1102-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTH-2021-2414-M, de 01 de septiembre de 2021, la Unidad de Talento Humano de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de equipos de medición de higiene industrial para la AMT.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1877-M, de 02 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la AMT, solicitó "(...) el financiamiento del proceso de contratación ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT, (...)" en el cual se justifica la adquisición de 43 motocicletas para el control de tránsito dentro del DMQ, y cuyo presupuesto referencial asciende a \$ 482.021,40.
- Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTIC-2021-0972, de 31 de agosto de 2021, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la señora Coordinadora Administrativa Financiera Encargada Ing. Mónica Morán, en hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0411-M “**FAVOR PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE**”, y la sumilla de la Jefa Financiera “**PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE**” se procede con el respectivo análisis y se determina que:
- De acuerdo al INFORME N° SGP-DMCSE-IVT-2021-145, suscrito por el Ing. Patricio Álvarez Chávez, DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, en el que emite CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

(...) E. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

*“En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe **FAVORABLE** de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021 y normativa legal vigente”.*

De acuerdo al INFORME N° 006-SM, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad Zamora SECRETARIO DE MOVILIDAD, en el que emite su ANÁLISIS.

F. ANÁLISIS

- *“De la revisión que se hizo a la documentación recibida, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Quito, cumple con los justificativos técnicos en procura de que el trámite concluya efectivamente, por lo cual enviaron el Informe Técnico, debidamente justificado de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión con sus anexos, y la matriz de traspasos.*
- *“Se verifica que su valor NO afecta a la planificación programática y presupuestaria del Plan Operativo Anual de la Institución y por ende del Sector de Movilidad, al contrario, optimiza los recursos para fortalecer actividades justificadas, razón por la cual, se procede a emitir el pronunciamiento de emisión de criterio favorable y aprobación según lo establecido en los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría General de Planificación”.*

A fin de atender los requerimientos de Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial, Dirección de Fiscalización, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación y la Unidad de Talento Humano de la AMT se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 15 de septiembre de 2021, donde se evidencia que existe disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Programa-Proyecto-Partida	Codificado	Certificado	Disponible
MOVILIDAD SEGURA	11.567.076,20	2.401.297,71	4.076.383,11
GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	11.567.076,20	2.401.297,71	4.076.383,11
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	646.155,30	66.941,77	231.425,95
730207 Difusión, Información y Publicidad	17.920,00	0,00	17.920,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	159.697,08	0,00	33.944,60
730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueader	377.323,04	0,00	377.323,04
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecci	706.956,62	0,00	706.956,62
730803 Combustibles y Lubricantes	454.127,49	24.797,40	1.009,08
730813 Repuestos y Accesorios	1.262.891,71	62.278,09	121.704,86
770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	7.942.004,96	2.247.280,45	2.586.098,96
Total general	11.567.076,20	2.401.297,71	4.076.383,11

Fuente: SIPARI

Como se evidencia existe el disponible suficiente que permite efectuar el movimiento presupuestario disminuyendo el valor de USD. 702.023,12 dentro de las partidas de inversión: 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, 730207 Difusión, Información y Publicidad, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, 730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueadero, 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730803 Combustibles y Lubricantes, 730813 Repuestos y Accesorios y 770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones e incrementar el mismo valor dentro de las siguientes partidas:

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	PARTIDA	REQUERIMIENTO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	840106	SIERRA CALADORA, SIERRA CIRCULAR, SOLDADORA, ESCALERA, AMOLADORAS ANGULARES Y MEDIDOR LASER
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	731406	PROFUNDÍMETROS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	840104	ODÓMETROS, CAJA DE HERRAMIENTAS, SOLDADORA, COMPRESOR DE AIRE
UNIDAD DE TALENTO HUMANO		DOSÍMETRO, LUXOMETRO, FLEXÓMETRO
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	731407	ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, CON PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDOS
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	840107	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	840105	ADQUISICIÓN DE 43 MOTOCICLETAS PARA LA FLOTA DE LA AMT

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2021.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro gestor	Programa Texto	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Fondo	Codificado	Disponible	Certificado	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730204/1KK102	Edición, Impresión, Reproducción, Public	001	646.155,30	231.425,95	66.941,77	-213.369,20	432.786,10
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730207/1KK102	Difusión, Información y Publicidad	001	17.920,00	17.920,00	0,00	-2.800,00	15.120,00
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730404/1KK102	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	001	159.697,08	33.944,60	0,00	-33.944,60	125.752,48
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730802/1KK102	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecci	001	706.956,62	706.956,62	0,00	-68.445,13	638.511,49
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730803/1KK102	Combustibles y Lubricantes	001	454.127,49	1.009,08	24.797,40	-570,74	453.556,75
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730813/1KK102	Repuestos y Accesorios	001	1.262.891,71	121.704,86	62.278,09	-115.000,00	1.147.891,71
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/730502/1KK102	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	001	377.323,04	377.323,04	0,00	-104.366,71	272.956,33
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/770102/1KK102	Tasas Generales, Impuestos, Contribucion	001	7.942.004,96	2.586.098,96	2.247.280,45	-163.526,74	7.778.478,22
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/840106/1KK102	Herramientas	001				1.433,60	1.433,60
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/731406/1KK102	Herramientas y equipos menores	001				6.413,43	6.413,43
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/840104/1KK102	Maquinarias y Equipos	001	47.600,00	47.600,00	0,00	7.614,58	55.214,58
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/731407/1KK102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	001				6.998,99	6.998,99
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/840107/1KK102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	001	182.022,40	176.022,40	6.000,00	197.541,12	379.563,52

Centro gestor	Programa Texto	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Fondo	Codificado	Disponible	Certificado	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado
AT69K040	MOVILIDAD SEGURA	GI00K10200003D FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	G/840105/1KK102	Vehiculos	001				482.021,40	482.021,40
TOTAL:						11.796.698,60	4.300.005,51	2.407.297,71	0,00	11.796.698,60

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de las diferentes Áreas.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CREDITO SECRETARIA DE MOVILIDAD No. 006-SM, suscrito por el licenciado Guillermo Abad Zamora, SECRETARIO DE MOVILIDAD en el cual en su análisis manifiesta *“De la revisión que se hizo a la documentación recibida, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Quito cumple con los justificativos técnicos en procura de que el trámite concluya efectivamente por lo cual enviaron el Informe Técnico debidamente justificado de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión con sus anexos, y la matriz de traspasos.”*

“Se verifica que su valor NO afecta a la planificación programática y presupuestaria del Plan Operativo Anual de la Institución y por ende del Sector de Movilidad, al contrario, optimiza los recursos para fortalecer actividades justificadas, razón por la cual, se procede a emitir el pronunciamiento de emisión de criterio favorable y aprobación según lo establecido en los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría General de Planificación”.

y al INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AMT / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-145, suscrito por el ingeniero Patricio Álvarez Chávez, DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN en el cual concluye y recomienda: *“En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe **FAVORABLE** de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021 y normativa legal vigente”.*

Elaborado por,



Pimado electrónicamente por:
IVONNE JIMABEL
JARAMILLO
CARDENAS

Ing. Ivonne Jaramillo Cárdenas
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
SERVIDOR MUNICIPAL 11



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-15 12:53:24 (GMT-5)

Generado por: Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0097-M
De:	Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza, Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica - Funcionario Directivo 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica, Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión solicitados por la AMT: PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA	Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon (GADDMQ)	2021-09-15 12:22:44 (GMT-5)	Reasignar	Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas (GADDMQ)	0	Proceder conforme normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2021-09-15 12:21:42 (GMT-5)	Reasignar	Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pablo David Rivera Meza (GADDMQ)	2021-09-15 10:47:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pablo David Rivera Meza (GADDMQ)	2021-09-15 10:47:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pablo David Rivera Meza (GADDMQ)	2021-09-15 10:46:42 (GMT-5)	Registro	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 4

ASUNTO: Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión solicitados por la AMT: PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTIC-2021-0972, de 31 de agosto de 2021, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTH-2021-2414-M, de 01 de septiembre de 2021, la Unidad de Talento Humano de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de equipos de medición de higiene industrial para la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1102-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1099-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene en el presente año.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1877-M, de 02 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la AMT, solicitó "(...) el financiamiento del proceso de contratación ADQUISICIÓN DEMOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT, (...)" en el cual se justifica la adquisición de 43 motocicletas para el control de tránsito dentro del DMQ, y cuyo presupuesto referencial asciende a \$ 482.021,40.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1633-O, de 06 de septiembre de 2021, a fin de atender procesos prioritarios de conformidad con la asignación presupuestaria, la AMT solicitó a la Secretaría de Movilidad del DMQ la aprobación de la propuesta de traspaso de crédito en el proyecto de inversión.

Mediante el Oficio Nro. SM-2021-2134, de fecha 7 de septiembre 2021, suscrito por el Secretario de Movilidad, Guillermo Eugenio Abad, la Secretaria de movilidad solicitó a la Secretaría de Planificación, la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos, para el efecto adjuntó el Informe favorable No. 006-SM para la propuesta de traspaso de crédito solicitado por la AMT.



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0097-M, de 14 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento Y Evaluación del MDMQ, informó que, "(...) *que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-145, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente (...)*"

Con estos antecedentes, y una vez que se cuenta con toda la documentación habilitante para la ejecución del traspaso de crédito, se solicita realizar la gestión pertinente en el SIPARI, de conformidad con la documentación adjunta.

Finalmente, se solicita remitir la resolución de traspaso, y el reporte de cedula presupuestaria que refleje el traspaso presupuestario citado una vez culminada la gestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo David Rivera Meza
**COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 4**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0097-M

Anexos:

- editables.zip
- SM_AMT_INF_2021_007-signed-signed (1).pdf
- SUSTENTOS 2.zip
- SUSTENTOS.zip
- informe_favorable_006-sm-signed-signed.pdf
- sm_amt_inf_2021_007-signed-signed_(1)-signed.pdf
- mtr_inf_2021_007-signed-signed-signed-signed-signed.pdf.pdf
- GADDMQ-AMT-2021-1633-O.pdf
- dmi-cat-_2021-208.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2021-145.pdf
- GADDMQ-AMT-2021-1633-O (1).pdf

Copia:

Sr. Juan Carlos Leon Paladines
Asesor Técnico- Funcionario Directivo 4

Sra. Ing. Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon
Jefe de Unidad Financiera Funcionario Directivo 7 Encargada

Srta. Ing. Ivonne Jimabel Jaramillo Cardenas
Servidor Municipal 11



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0797-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

Sr. Ing. Miguel Alejandro Teran Nuela
Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento - Funcionario Directivo 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Alejandro Teran Nuela	matn	AMT-UPS	2021-09-15	
Aprobado por: Pablo David Rivera Meza	pdrm	AMT-CPSGE	2021-09-15	



Documento Firmado
electrónicamente por
**PABLO DAVID
RIVERA MEZA**



INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CREDITO SECRETARIA DE MOVILIDAD

No. 006-SM

ANTECEDENTES

Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021 “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1633-O, de 06 de septiembre de 2021, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (AMT), remitió la documentación correspondiente a las necesidades prioritarias que mantiene AMT para Financiamiento procesos prioritarios septiembre 2021.

NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

ANÁLISIS

De la revisión que se hizo a la documentación recibida, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Quito cumple con los justificativos técnicos en procura de que el trámite concluya efectivamente por lo cual enviaron el Informe Técnico debidamente justificado de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión con sus anexos, y la matriz de traspasos.

Se verifica que su valor NO afecta a la planificación programática y presupuestaria del Plan Operativo Anual de la Institución y por ende del Sector de Movilidad, al contrario, optimiza los recursos para fortalecer actividades justificadas, razón por la cual, se procede a emitir el pronunciamiento de emisión de criterio favorable y aprobación según lo establecido en los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría General de Planificación.


Es necesario señalar que una vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito apruebe el ajuste de recursos, la AMT realizará los trámites respectivos correspondientes al movimiento presupuestario y posteriormente realizará las gestiones para las actualizaciones de información en el sistema Mi Ciudad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**GUILLERMO
 EUGENIO ABAD
 ZAMORA**

Lcdo. Guillermo Abad Zamora
SECRETARIO DE MOVILIDAD

ELABORADO POR	Econ. Carlos Terán H.	CARLOS OMAR TERAN HARO <small>Firmado digitalmente por CARLOS OMAR TERAN HARO Fecha: 2021.09.07 12:31:12 -05'00'</small>
REVISADO POR	Ing. Byron Estrella	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> BYRON DANILO ESTRELLA LANDAZURI

INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AMT / Nº SGP-DMCSE-IVT-2021-145

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- ✓ Mediante oficio Circular No. 016, de fecha 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C, de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- ✓ Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- ✓ Mediante Ordenanza Nº PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- ✓ Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- ✓ Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ex ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “Modificación

Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.

ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, del 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, ex Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación *“Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos”.*
- ✓ Mediante Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SM-AMT INF-2021-007 el Director General Metropolitano de Tránsito-Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez, autoriza y emite el criterio favorable correspondiente al traspaso de crédito.
- ✓ Mediante matriz de afectación de traspasos de crédito Nro. SM-AMT INF-2021-007, los responsables de planificación y financiero detalla los valores, movimientos presupuestarios y la estructura programática a modificarse.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1633-O, con fecha 6 de septiembre 2021, suscrito por el Director General Metropolitano de Tránsito-Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez, solicita al ente rector la Secretaría de Movilidad emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.
- ✓ Mediante Informe Favorable de Traspaso de Créditos Nro. 006-SM, suscrito por el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad Zamora, emite criterio favorable y aprobación según lo establecido en los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría General de Planificación.
- ✓ Mediante Oficio Nro. SM-2021-2134, con fecha 7 de septiembre 2021, suscrito por el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad Zamora, solicita a la Secretaría de Planificación la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión conforme la información presentada mediante informe técnico Nro. SM-AMT INF-2021-007, y demás documentos de respaldo.
- ✓ Mediante correo electrónico con fecha 10 de septiembre 2021, enviado al Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la AMT, Sr. Miguel Terán, se solicita adjuntar a dicho expediente la autorización de la Dirección Metropolitana de Informática para la compra de equipos informáticos así como la aclaración sobre la adquisición de motos.
- ✓ Mediante Informe Técnico DMI-CAT-2021-208, con fecha 10 de septiembre 2021, suscrito por el Sr. Jaime Patricio Araujo Bucheli, del Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática, autoriza la adquisición de los equipos informáticos solicitados por la AMT.

- ✓ Mediante correo electrónico con fecha 13 de septiembre 2021, el Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la AMT, Sr. Miguel Terán, emite su aclaración sobre el traspaso solicitado.

ANÁLISIS TÉCNICO. -

Del análisis realizado conforme información presentada, se puede indicar lo siguiente:

- ✓ La finalidad del traspaso de crédito solicitado es para la adquisición de motocicletas para la flota vehicular de la AMT, que permitirá mejorar la operatividad del parque automotor con el que se cuenta para el cumplimiento dispuesto para el plan de movilidad del DMQ. La propuesta de adquisición de computadores permitirá reemplazar computadores con tecnologías actualizadas, que proporcionen el desarrollo de un trabajo eficiente a los funcionarios de la institución. Actualmente los equipos informáticos presentan problemas técnicos recurrentes, fallas en hardware y software, lo que genera una alta demanda de soporte en este tipo de equipos y determina una carga operativa considerable al área de Soporte Técnico.
- ✓ Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro de los mismo proyecto de inversión de la misma dependencia, no se afecta el techo presupuestario de los proyectos involucrados, ni de la dependencia, por lo tanto, no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos involucrados.
- ✓ No se modifica la estructura programática del POA 2021.
- ✓ Para continuar con el trámite solicitado por el área requirente es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las *"Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021"* así como las *"Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023"* y demás normativa legal vigente.
- ✓ La justificación técnica generada, desde la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, guarda concordancia con sus competencias sectoriales y aporta al cumplimiento del Plan de Gobierno 2019-2023 del Alcalde Dr. Jorge Yunda.
- ✓ La justificación financiera establece que existe disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias respectivas

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/730204/1KK102	Edición, Impresión, Reproducción, Public	646.155,30	230.816,49	213.369,20		432.700,98	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/730207/1KK102	Difusión, Información y Publicidad	17.920,00	17.920,00	2.800,00		15.120,00	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/730404/1KK102	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	159.697,08	33.944,60	33.944,60		125.752,48	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K041	G/730802/1KK102	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecci	706.956,62	706.956,62	68.445,13		638.511,49	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K042	G/730803/1KK102	Combustibles y Lubricantes	454.127,49	4.661,05	570,74		453.556,75	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K043	G/730813/1KK102	Repuestos y Accesorios	1.262.891,71	171.595,82	115.000,00		1.147.891,71	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K044	G/730502/1KK102	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	377.323,04	377.323,04	104.366,71		272.956,33	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K045	G/770102/1KK102	Tasas Generales, Impuestos, Contribución	7.942.004,96	2.586.098,96	163.526,74		7.778.478,22	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K046	G/840106/1KK102	Herramientas	0,00	0,00		1.433,60	1.433,60	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K047	G/731406/1KK102	Herramientas y equipos menores	0,00	0,00		6.413,43	6.413,43	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K048	G/840104/1KK102	Maquinarias y Equipos	47.600,00	47.600,00		7.614,58	55.214,58	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K049	G/731407/1KK102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	0,00		6.998,99	6.998,99	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/840107/1KK102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	182.022,40	176.022,40		197.541,12	379.563,52	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
001	POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/840105/1KK102	Vehículos	0,00	0,00		482.021,40	482.021,40	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
TOTAL:					11.796.698,60	4.352.938,98	702.023,12	702.023,12	11.796.613,48	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe **FAVORABLE** de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021** y normativa legal vigente.

Una vez emitida la resolución, la entidad requirente debe remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera, en el plazo que establece la resolución No. A-89.

**PATRICIO
FERNAND
O
ALVAREZ
CHAVEZ**


Firmado digitalmente por PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ
DN: CN=PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ,
SERIALNUMBER=020921212709,
OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2, C=EC
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-09-13 16:42:12
Foxit Reader Versión: 9.3.0

Ing. Patricio Álvarez Chávez

DIRECTOR METROPOLITANO

DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Santiago Sosa	Analista de Coordinación, Seguimiento y Evaluación	SANTIAGO RENE SOSA GALLARDO Firmado digitalmente por SANTIAGO RENE SOSA GALLARDO Fecha: 2021.09.14 07:41:40 -05'00'	13/09/2021

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 28/02/2021

SM – AMT- INF - 2021	Nro. 007
-----------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Agencia Metropolitana de Tránsito.

1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente
 Administración Central
 Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/07/2021

LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio de 2021, la Administración General, actualizó las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios 2021.

2. ANTECEDENTES


Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-AP-2020-0533-M, de 08 de octubre de 2020, Asesoría Técnica de Planificación de la AMT, socializó a las áreas de la AMT, las “Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021, mismas que son de aplicación obligatoria por parte de las instancias que integran el MDMQ”, y se determinó lineamiento para la generación y sustentos de requerimiento de bienes y/o servicios para el funcionamiento de la AMT en el año 2021, para el efecto solicitó, llenar y remitir las matrices anexas hasta el 12 de octubre 2020, tanto para las adquisiciones de gasto corriente como de inversión.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4440-O, de 10 de diciembre de 2020, la Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito, pone en conocimiento la ORDENANZA PMU Nro. 004-2020, que aprueba el Presupuesto 2021, por el Concejo Metropolitano y sancionada por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante el Oficio Nro. SM-2020-2858, de 17 de diciembre de 2020, la Secretaría de Movilidad del MDMQ, solicitó: “(...) *la revisión y validación de su Plan Operativo Anual acogiendo las directrices emitidas a fin de remitirnos antes del plazo establecido en el correo adjunto a fin de consolidar la información de todo el Sector de Movilidad de manera formal (...)*”.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-2148-O, de 24 de diciembre de 2020, el Director de la Agencia Metropolitana de Transito remitió a la Secretaría de Movilidad y Secretaría General de Planificación el Plan Operativo Anual (en adelante POA) 2021 acorde a los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, sancionada el 09 de diciembre de 2020, así como también el perfil de proyecto que ejecutará la Agencia Metropolitana de Tránsito en el año 2021.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTIC-2021-0972, de 31 de agosto de 2021, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA DE ELABORACIÓN:

de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, en los cuales se sustentó los siguientes requerimientos:

- Adquisición de servidores
- Adquisición de equipos informáticos y periféricos para la AMT
- Adquisición de computadores para la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1877-M, de 02 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la AMT, solicitó “(...) *el financiamiento del proceso de contratación ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT, (...)*” en el cual se justifica la adquisición de 43 motocicletas para el control de tránsito dentro del DMQ, y cuyo presupuesto referencial asciende a \$ 482.021,40

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTH-2021-2414-M, de 01 de septiembre de 2021, la Unidad de Talento Humano de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de equipos de medición de higiene industrial para la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1102-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1099-M, de 01 de septiembre de 2021, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de odómetros de rueda para la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DFTPCAST-2021-02397-M, de 02 de septiembre de 2021, la Dirección de Fiscalización de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la Adquisición de profundímetros para las Unidades Operativas de la AMT.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA DE ELABORACIÓN:

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1882-M, de 03 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF), de la AMT, remitió la documentación correspondiente a las necesidades que mantiene mencionada área, para la adquisición de materiales y equipos de ferretería, cerrajería, construcción para servicios generales de la AMT.

Una vez transcurrido dos cuatrimestres del presente año, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de la AMT, ha procedido al análisis de la ejecución de los procesos programados y ejecutados en el periodo mencionado, así como también, el cumplimiento de las directrices establecidas por la Administración General de MDMQ "Las dependencias deberán realizar un análisis pormenorizado de los gastos recurrentes que se encuentran en proyectos de inversión, con el fin de transparentar la naturaleza de los gastos, información que deberá ser notificada a la SGP y a la DMF" gestiones que han permitido identificar saldos presupuestarios.

Mediante el Registro Oficial Quito Suplemento Nro. 512, de 10 de agosto de 2021, entro en vigencia la modificatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), artículo 136. indica "(...) A continuación del artículo 206 agréguese el siguiente artículo: Art. 206.a Revisión técnica vehicular. - Los vehículos que presten el servicio de transporte público y comercial, se sujetarán a una revisión técnica vehicular que será un requisito previo al otorgamiento de la matrícula respectiva (...)", mismo que alcanza directamente a los procesos de Revisión Técnica Vehicular debido al número de presentaciones que debe realizar el transporte público y comercial.

Mediante la Resolución Nro. A 037 – 2021, de 21 de agosto de 2021, el Alcalde Metropolitano a través del Artículo 1 resolvió: "Disponer a la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dentro del ámbito de sus competencias y en forma coordinada, lo siguiente: a) Implementar los mecanismos de aplicación inmediata, para salvaguardar la Seguridad Jurídica y principio de Legalidad en la gestión institucional, toda vez que el artículo 136, de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, agregó a continuación del artículo 206, el artículo 206.a, que señala que "(...) los vehículos que presten el servicio de transporte público y comercial, se sujetarán a una revisión técnica vehicular que será un requisito previo al

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/07/2021

otorgamiento de la matrícula respectiva.”, norma jerárquicamente superior al artículo 3049 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, b) Realizar los ajustes a los procedimientos administrativos, financieros y legales, que sean pertinentes y necesarios, para aplicar la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con la finalidad de precautelar todo derecho que estuviese en conflicto por la aplicación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y de esta forma, poder enmarcarse en el cumplimiento estricto a la norma invocada, por su carácter jerárquico superior”.

Los lineamientos y circunstancias descritas permiten reprogramar el presupuesto institucional y destinar estos recursos para las diferentes necesidades que mantiene la institución en bienes y servicios de naturaleza de gasto de inversión.

3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El traspaso presupuestario propuesto **no** afecta a la estructura programática de Plan Operativo Anual 2021 de la Agencia Metropolitana de Tránsito, así como, tampoco afecta al techo presupuestario asignado al proyecto de inversión: Fortalecimiento de la Seguridad Vial y Control de Tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito, mismo que fue estructurado de conformidad con los lineamientos y cronogramas establecidos por las entidades competentes,

Una vez transcurrido dos cuatrimestres del presente año, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de la AMT, ha procedido al análisis de la ejecución de los procesos programados y ejecutados en el periodo mencionado, así como también, el cumplimiento de las directrices establecidas por la Administración General de MDMQ "Las dependencias deberán realizar un análisis pormenorizado de los gastos recurrentes que se encuentran en proyectos de inversión, con el fin de transparentar la naturaleza de los gastos, información que deberá ser notificada a la SGP y a la DMF" gestiones que han permitido identificar saldos presupuestarios.

Lo descrito no altera las actividades “Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos), Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito, Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT y Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular” y no se verán afectados en su cumplimiento debido a que no constituye una modificación presupuestaria, sino una reorganización y optimización presupuestaria.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/02/2018

El presente traspaso presupuestario, permitirá financiar parte de las necesidades que la AMT solicitó en el debido momento, sin embargo, por límite de techo presupuestario asignado análisis de optimización presupuestaria a término de 2 cuatrimestre y variación de la normativa de tránsito, respectivamente requieren de un financiamiento para la consecución y aporte al cumplimiento de objetivos establecidos.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

MOTOCICLETAS

La adquisición de MOTOCICLETAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMT permitirá a la AMT mejorar la operatividad del parque automotor con el que se cuenta para el cumplimiento dispuesto para el plan de movilidad del DMQ, debido a que existen varias unidades que han iniciado el proceso para remate o dar de baja, aparte de otras que se han considerado como pérdida total por colisión o accidente y otras que han sido sustraídas.

La flota de motocicletas de la Agencia Metropolitana de Tránsito, estuvo conformada por 756 automotores. Sin embargo, por eventos que se han suscitado desde el inicio de gestión de la institución, hasta la presenta fecha, este número ha mermado, perjudicando la operatividad porcentual de la flota

SERVIDORES Y PERIFERICOS

Las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO en la sección 410-08 Adquisiciones de infraestructura tecnológica, se establece: "...La Unidad de Tecnología de Información planifica el incremento de capacidades, evaluará los riesgos tecnológicos, los costos y la vida útil de la inversión para futuras actualizaciones, considerando los requerimientos de carga de trabajo, de almacenamiento, contingencias y ciclos de vida de los recursos tecnológicos (...)"

Actualmente la AMT cuenta con un aproximado de 86 dependencias administrativas y operativas; a nivel general la AMT, se ha visto inmersa en factores de crecimiento institucional, renovación tecnológica y la aplicación de nuevos proyectos, lo que ha generado la necesidad de adquirir nueva infraestructura tecnológica.

c) La propuesta de adquisición de computadores permitirá reemplazar computadores con tecnologías actualizadas, que proporcionen el desarrollo de un trabajo eficiente a los funcionarios de la institución. Actualmente los equipos informáticos presentan problemas técnicos recurrentes, fallas en hardware y software.

d) Otra de las razones de adquisición de los equipos informáticos a reemplazar es porque la vigencia tecnológica que les caracteriza ha cumplido con su periodo

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/03/2018

de tiempo, debido a esto, la alta demanda de soporte en este tipo de equipos representa una carga operativa considerable al área de Soporte Técnico.

En este contexto la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), propone la adquisición de computadores para solventar necesidades de la estructura organizacional de la AMT, con el objetivo principal de priorizar y mejorar la plataforma tecnológica que posee actualmente la institución.

Mediante la constatación y/o informe de verificación de los dispositivos se concluye que se necesita realizar esta adquisición. La propuesta de adquisición de periféricos permitirá reemplazar el mouse y teclados, mismos que no permiten ejecutar eficientemente las actividades de los funcionarios ya que presentan problemas técnicos y fallas recurrentes.

Es importante recalcar que los periféricos a reemplazar ya han cumplido su vida útil, que dentro del ámbito tecnológico es de 3 años aproximadamente, adicional a esto es necesario resaltar que la alta demanda de soporte en este tipo de periféricos representa una carga operativa considerable al área de Soporte Técnico.

EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO

La Contraloría General del Estado con el ACUERDO No. 067-CG-2018, resuelve EXPEDIR EL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, en el TÍTULO V, respecto al MANTENIMIENTO DE BIENES indica:

Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo con la naturaleza de los bienes. 4

Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser:

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, han identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA DE ELABORACIÓN:

Art. 168.- Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La Dirección, Coordinación o Unidad que requiera mantenimiento de sus instalaciones, informará a la Unidad de Servicios Generales de la Coordinación Administrativa Financiera, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.

La Resolución Nro. AMT-DG-2021-030 de 14 de junio de 2021, respecto a LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, establecidas en el Título II, De la estructura organizacional, Capítulo I, Estructura Organizacional Descriptiva, Numeral 8.- Coordinación Administrativa Financiera, letra establece: "j) Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...)"

La Agencia Metropolitana de Tránsito ha venido realizando actividades en las cuales se deben realiza inspecciones en sitio para verificar las condiciones y características de la vía que nos permite determinar una solución a problemas de movilidad organizando las vías del DMQ, mediante propuestas de carácter técnico que sean factibles, por lo tanto se requiere de equipos de medición como los odómetros, que permiten la verificación de medidas en sitio y determinar la factibilidad propuestas técnicas que mejoren el orden en las vías y la movilidad del DMQ.

ODOMETROS

La Unidad de Ingeniería de Tránsito recibe tramites que requieren de un informe técnico en un 90 actualmente está compuesta por 6 técnicos que no cuentan con las herramientas de mediciones necesarias para el desarrollo de actividades que tienen relación con la medición de vías o predios de acuerdo a la necesidad del trámite ingresado.

EQUIPOS DE MEDICIÓN

De acuerdo con las normativas nacionales e internacionales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo existen varios tipos de riesgos a los que están expuestos el personal operativo y administrativo que labora en Agencia Metropolitana de Tránsito:

Riesgo Físico: Asociado con la probabilidad de sufrir un daño corporal causado por factores ambientales, como ruido, iluminación, frio, calor, el personal de ACT y Fiscalizadores que labora en la calle está expuesto a este tipo de riesgo.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/03/2021

HERRAMIENTAS PARA BICICLETAS

La Agencia Metropolitana de Tránsito ha venido realizando actividades en las cuales interactúa con la ciudadanía no solo como un ente de control sino como promotor de campañas de seguridad vial que buscan incentivar traslado de la ciudadanía en vehículos no motorizados con la finalidad de mejorar los tiempos de viaje y la salud de quienes lo emplean.

Las actividades que se realizan en pro de la seguridad vial de todos los actores viales sobre el DMQ, principalmente los que requieren de movilidad no motorizada requieren de diferentes recursos, como equipos y herramientas que permitirán dar mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos que se pondrán a disposición de la ciudadanía para la difusión y promoción de este modo de transporte.

La Dirección de Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito, en concordancia con la competencias asignadas referentes a la capacitación de peatones ciclistas y conductores sobre temas de seguridad, con el objetivo de promover una movilidad segura y sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito; ha desarrollado campañas que incluyen la promoción de la bicicleta como medio de transporte sostenible y ecológico que beneficia de manera directa a sus ocupantes, en ese sentido con la finalidad de que esta campaña perdure y se pueda dotar a la ciudadanía de servicio eficiente se necesita la adquisición de algunas herramientas y equipos que se las emplearían en lo siguiente:

Caja de herramientas:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

Soldadora:

Soldar las canastas de la bicicletas y uniones metálicas que requieran de mantenimiento.

Compresor de aire:

Inflar neumáticos de las bicicletas y para labores de pintura.

Por lo expuesto, la adquisición de herramientas y equipos para la promoción modos de transporte.

PROFUNDIMETROS

La Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito, de acuerdo a la Resolución No. AMT-DG-2021-0030, tiene las atribuciones y responsabilidades en la ejecución del control a unidades de transporte interprovincial, intraprovincial e intracantonal en terminales terrestres a través de la fiscalización de documentos a conductores y unidades, la inspección física visual a unidades de transporte público y comercial, así como el control de la opacidad en la vía pública, mediante los operativos programados, en atención a denuncias y permanentes en las terminales terrestres.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>grande ideas, mejor</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN 1.0	FECHA DE ELABORACIÓN

La Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito/ Unidad de Transporte Público y Comercial se encuentra distribuida de la siguiente manera:


5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez verificada la cédula presupuestaria de gastos al 03 de septiembre de 2021 se determina que las partidas detalladas a continuación cuentan con el disponible para financiar las partidas solicitadas por la Coordinación Administrativa Financiera, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, la Unidad de Talento Humano, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial y la Dirección de Fiscalización.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Public	645.483,30	230.229,61	212.782,32
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Public	672,00	586,88	586,88
730207	Difusión, Información y Publicidad	17.920,00	17.920,00	2.800,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	159.697,08	33.944,60	33.944,60
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecci	706.956,62	706.956,62	68.445,13
730803	Combustibles y Lubricantes	454.127,49	4.661,05	570,74
730813	Repuestos y Accesorios	1.262.891,71	171.595,82	115.000,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	377.323,04	377.323,04	104.366,71
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribucion	7.942.004,96	2.586.098,96	163.526,74
TOTAL DISMINUCIÓN				702.023,12

De los cuales, de acuerdo a los pedidos de la Coordinación Administrativa Financiera, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, la Unidad de Talento Humano, la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial y la Dirección de Fiscalización financiarán las siguientes partidas presupuestarias:

- 84.01.06 “Herramientas” por un valor total de \$ 1.433,60 (Mil cuatrocientos treinta y tres dólares con 60/100).
- 73.14.06 “Herramientas y equipos menores” por un valor total de \$ 6.413,43 (Seis mil cuatrocientos trece dólares con 43/100).
- 84.01.04 “Maquinarias y Equipos” por un valor total de \$ 7.614,58 (Siete mil seiscientos catorce dólares con 58/100).
- 73.14.07 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” para la adquisición de servidores por un valor total de \$ 6.998,99 (Seis mil novecientos noventa y ocho dólares con 99/100).
- 84.01.07 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” para la adquisición de computadoras por un valor total de \$ 197.541,12 (Ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta y un dólares con 12/100).

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 20/07/2021

- 84.01.05 “Vehículos” para la adquisición de motocicletas por un valor total de \$ 482.021,40 (Cuatrocientos ochenta y dos mil veinte y un dólares con 40/100).

6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta en archivo “MTR_INF_2021_007” mismo que contiene las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito
- Matriz de nueva programación
- Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria.

El anexo descrito, cuenta con las firmas de responsabilidad establecidas.

7. CONCLUSIONES

El presente traspaso presupuestario permitirá solventar parte de los procesos de contratación necesarios para el funcionamiento básico de la AMT.

El presente traspaso presupuestario no afecta a la programación inicial de la AMT.

8. PRONUNCIAMIENTO

Pronunciamiento dependencia requirente:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de Director General Metropolitano de Tránsito la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.






Firmado electrónicamente por:
**JUAN MANUEL
AGUIRRE GOMEZ**

Juan Manuel Aguirre Gomez

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <i>grande ideas, mejor</i>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 01	TOMA DE FIRMAS

DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Fecha: 03/09/2021

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración	Miguel Téran	Técnico responsable de la planificación del proyecto	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ALEJANDRO TERAN NUELA
Revisión	Pablo Rivera	Funcionario responsable del proceso institucional de Planificación	 Firmado electrónicamente por: PABLO DAVID RIVERA MEZA
Elaboración	Ivonne Jaramillo	Funcionario responsable del área de presupuesto.	 Firmado electrónicamente por: IVONNE JIMABEL JARAMILLO CARDENAS
Revisión	Jeanneth Changoluisa	Jefe Financiera	 Firmado electrónicamente por: JEANNETH DE MARILLAC CHANGOLUISA PABON
Revisión	Mónica Morán	Coordinación Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS																INFORME TÉCNICO:			
SECTOR:	MOVILIDAD															SM - AMT - INF - 2021 - 007			
ENTIDAD:	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO																		

1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO:														PRESUPUESTO						
		EIE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		PRODUCTO		OBRA		ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
							PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA/ MODIFICA								
PARTIDA ORIGEN	G/730204/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 14.001 los procesos de matriculación vehicular, respecto al año 2019, hasta llegar a 480.000 procesos de matriculación vehicular. Línea Base 2019: 465.099 procesos de matriculación	Servicio de matriculación vehicular, respecto al año 2019, hasta llegar a 480.000 procesos de matriculación vehicular. Línea Base 2019: 465.099 procesos de matriculación	MANTIENE	N/A	N/A	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	MANTIENE	Edición, Impresión, Reproducción, Public	730204	645,483.30	230,229.61	212,782.32			432,700.98
PARTIDA ORIGEN	G/730204/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Mantener los 715.266 los procesos de RTV ejecutados en el año 2019	Servicio de RTV en el Distrito Metropolitano de Quito	MANTIENE	N/A	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular	MANTIENE	Edición, Impresión, Reproducción, Public	730204	672.00	586.88	586.88			85.12
PARTIDA ORIGEN	G/730207/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Difusión, Información y Publicidad	730207	17,920.00	17,920.00	2,800.00			15,120.00
PARTIDA ORIGEN	G/730404/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	730404	159,697.08	33,944.60	33,944.60			125,752.48
PARTIDA ORIGEN	G/730802/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Vestuario, Lencería, Prendas de Protec	730802	706,956.62	706,956.62	68,445.13			638,511.49
PARTIDA ORIGEN	G/730803/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Combustibles y Lubricantes	730803	454,127.49	4,661.05	570.74			453,566.75
PARTIDA ORIGEN	G/730813/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Repuestos y Accesorios	730813	1,262,891.71	171,595.82	115,000.00			1,147,891.71
PARTIDA ORIGEN	G/730502/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Mantener los 715.266 los procesos de RTV ejecutados en el año 2019	Servicio de RTV en el Distrito Metropolitano de Quito	MANTIENE	N/A	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular	MANTIENE	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	377,323.04	377,323.04	104,366.71			272,956.33
PARTIDA ORIGEN	G/770102/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Mantener los 715.266 los procesos de RTV ejecutados en el año 2020	Servicio de RTV en el Distrito Metropolitano de Quito	MANTIENE	N/A	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular	MANTIENE	Tasas Generales, Impuestos, Contribucion	770102	7,942,004.96	2,586,098.96	163,526.74			7,778,478.22
PARTIDA DESTINO	G/840106/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2020	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Herramientas	840106	0.00	0.00			1,433.60	1,433.60
PARTIDA DESTINO	G/731406/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2021	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Herramientas y equipos menores	731406	0.00	0.00			6,413.43	6,413.43
PARTIDA DESTINO	G/840104/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2022	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Maquinarias y Equipos	840104	47,600.00	47,600.00	7,614.58			55,214.58
PARTIDA DESTINO	G/731407/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	MANTIENE	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	731407	0.00	0.00			6,998.99	6,998.99
PARTIDA DESTINO	G/840107/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	MANTIENE	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	182,022.40	176,022.40	197,541.12			379,563.52
PARTIDA DESTINO	G/840105/1KK102	POLÍTICO TERRITORIAL	SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2022	Plan de Control de tránsito del DMQ, ejecutado	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTIENE	Vehículos	840105	0.00	0.00			482,021.40	482,021.40
TOTAL:																	11,796,698.60	4,352,938.98	702,023.12	702,023.12	11,796,698.60	

2.												NUEVA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																			
PARTIDA	ORIGEN	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE PARTIDA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENÉ - DIC	COMPROBADO N NUEVO CODIFICADO				
														ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 14.901 los procesos de matriculación vehicular, respecto al año 2019, hasta llegar a 480.000 procesos de matriculación vehicular. Línea base 2019: 465.099 procesos de matriculación	Servicio de matriculación vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito	N/A	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	001	Edición, Impresión, Reproducción, Public	730204	432.700.98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291.785.49	0,00	0,00	0,00	140.915.49	432.700.98	VERDADERO				
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Mantener los 715.266 los procesos de RTV ejecutados en el año 2019	Servicio de RTV en el Distrito Metropolitano de Quito	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular.	001	Edición, Impresión, Reproducción, Public	730204	85.12	0,00	0,00	0,00	0,00	85.12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.12	85.12	VERDADERO			
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Difusión, Información y Publicidad	730207	15.120.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.120.00	15.120.00	VERDADERO				
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	730404	125.752.48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.482.72	0,00	20.756.58	20.756.58	20.756.58	125.752.48	VERDADERO			
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	730802	638.511.49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638.511.49	0,00	638.511.49	638.511.49	VERDADERO		
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Combustibles y Lubricantes	730803	453.556.75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.643.08	0,00	93.637.89	93.637.89	93.637.89	453.556.75	453.556.75	VERDADERO		
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Repuestos y Accesorios	730813	1.147.891.71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	401.589.77	0,00	248.767.31	248.767.31	248.767.31	1.147.891.71	1.147.891.71	VERDADERO		
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Mantener los 715.266 los procesos de RTV ejecutados en el año 2019	Servicio de RTV en el Distrito Metropolitano de Quito	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular.	001	Edificios, Locales, Residencias, Parquesaderos, Casilleros, Juzgados y Bancaradas (Arrendamiento)	730502	272.956.33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272.956.33	272.956.33	272.956.33	272.956.33	VERDADERO	
PARTIDA ORIGEN	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Mantener los 715.266 los procesos de RTV ejecutados en el año 2020	Servicio de RTV en el Distrito Metropolitano de Quito	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de revisión técnica vehicular.	001	Tasas, Generales, Impuestos, Contribución	771002	7.778.478.22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.108.625.55	0,00	2.500.000,00	0,00	2.169.852,67	7.778.478.22	7.778.478.22	7.778.478.22	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2020	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Herramientas	840106	1.433.60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.433.60	0,00	1.433.60	1.433.60	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2021	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Herramientas y equipos menores	731406	6.413.43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.413.43	0,00	6.413.43	6.413.43	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2022	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Maquinarias y Equipos	840104	55.214.58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.600,00	7.614.58	0,00	55.214.58	55.214.58	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	731407	6.998.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.998.99	0,00	6.998.99	6.998.99	VERDADERO
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2019	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	379.563.52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.534,40	273.029,12	379.563,52	379.563,52	VERDADERO	
PARTIDA DESTINO	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Incrementar en 10% el número de dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, respecto del año 2022	Plan de Control de tránsito del DMQ ejecutado	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	Vehículos	840105	482.021.40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482.021,40	482.021,40	482.021,40	482.021,40	VERDADERO
TOTAL:												11.796.698,60	0,00	0,00	0,00	0,00	85,12	0,00	4.038.126,61	0,00	2.910.761,78	1.130.668,28	3.717.056,81	11.796.698,60	VERDADERO						

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/730204/1KK102	Edición, Impresión, Reproducción, Public	646,155.30	230,816.49	213,369.20		432,700.98	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/730207/1KK102	Difusión, Información y Publicidad	17,920.00	17,920.00	2,800.00		15,120.00	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/730404/1KK102	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantº)	159,697.08	33,944.60	33,944.60		125,752.48	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K041	G/730802/1KK102	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecci	706,956.62	706,956.62	68,445.13		638,511.49	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K042	G/730803/1KK102	Combustibles y Lubricantes	454,127.49	4,661.05	570.74		453,556.75	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K043	G/730813/1KK102	Repuestos y Accesorios	1,262,891.71	171,595.82	115,000.00		1,147,891.71	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K044	G/730502/1KK102	Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrend	377,323.04	377,323.04	104,366.71		272,956.33	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K045	G/770102/1KK102	Tasas Generales, Impuestos, Contribucion	7,942,004.96	2,586,098.96	163,526.74		7,778,478.22	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K046	G/840106/1KK102	Herramientas	0.00	0.00		1,433.60	1,433.60	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K047	G/731406/1KK102	Herramientas y equipos menores	0.00	0.00		6,413.43	6,413.43	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K048	G/840104/1KK102	Maquinarias y Equipos	47,600.00	47,600.00		7,614.58	55,214.58	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K049	G/731407/1KK102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00		6,998.99	6,998.99	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/840107/1KK102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	182,022.40	176,022.40		197,541.12	379,563.52	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
POLÍTICO TERRITORIAL	AT69K040	G/840105/1KK102	Vehículos	0.00	0.00		482,021.40	482,021.40	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
TOTAL:				11,796,698.60	4,352,938.98	702,023.12	702,023.12	11,796,613.48	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO DAVID
RIVERA MEZA**

ELABORADO POR
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA



Firmado electrónicamente por:
**MONICA
ELIZABETH MORAN
GARNICA**

ELABORADO POR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE JIMABEL
JARAMILLO
CARDENAS**



Firmado electrónicamente por:
**JEANNETH DE
MARILLAC
CHANGOLUISA PABON**

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-208
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	


QUITO DM, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Agencia Metropolitana de Transporte (AMT)
Referencia del Documento	GADDMQ-AMT-2021-1636-O
Fecha de documento	06 de septiembre del 2021
Nombre solicitante	Dr. Juan Manuel Aguirre Gómez
Cargo solicitante	DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Requerimiento	"Solicitud de factibilidad tecnológica de procesos de contratación AMT".

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que "...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...".
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores*, del SERCOP.
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; "*Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.*"
- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 "*Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos*", artículo 46, párrafo dos y tres señala:

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-208
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."


3. DESARROLLO

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1636-O, donde solicita, se realice el análisis de la factibilidad de los procesos detallados en la documentación adjunta. Con este antecedente, adjunto al presente sírvase encontrar la propuesta de los documentos técnicos, correspondientes a la fase preparatoria de la primera parte de los procesos tecnológicos planificados para el tercer trimestre, mismos que la Agencia Metropolitana de Tránsito, ha incluido en la propuesta de reforma al Plan Operativo Anual, cabe mencionar que técnicamente, estas contrataciones son imprescindibles para mantener operativa la infraestructura tecnológica de la institución, razón por la cual solicitamos de la manera más comedida, se realice el análisis de la factibilidad de los procesos detallados en la documentación adjunta.

Me permito informar que se procede con el análisis correspondiente para emitir las especificaciones técnicas, en base a los lineamientos de equipamiento tecnológico.


En este sentido, se remite las características técnicas mínimas requeridas que deben tener los computadores, tipo TODO EN UNO y Laptop, así como los periféricos que son los Teclados y Mouse para su adquisición de los equipos:

Descripción	Cantidad
Computador de Escritorio tipo Todo en uno (ONLY ONE)	35
Computadoras portátiles Laptop, alto rendimiento	30
Teclado	230
Mouse	230

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-208
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

COMPUTADOR DE ESCRITORIO

Atributo	Valor Requerido
Cantidad	35
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	TODOS EN UNO
Formato	Corporativo
Procesador	Core i7-11va Generación / AMD Ryzen 7 5800X o Superior
Frecuencia del procesador	Que soporte un rango de 2.9 GHz Hasta 4,8 GHz o superior
Número de núcleos	8 núcleos o superior
Memoria Caché	16 MB o superior
Memoria RAM	16 GB DDR4 o superior
Slot de memoria	2 slots o superior
Disco duro interno	1TB HDD 7200 rpm o SSD o superior
Velocidad rotacional disco duro	7200 rpm SATA Hard Disk Drive o superior
Interfaz	Serial Ata
Cámara Web	2.0 MP Full HD o superior
Soporte para 32, 64 bits	Soporta 64 bits
Soporte para virtualización	Si
Unidad óptica	No incluido – opcional
Tarjeta gráfica	Integrada
Puertos externos de entrada y salida	Puerto HDMI 1.4 DisplayPort
	Puerto RJ-45 100/1000 Puerto de Salida de Audio USB de 3.2 de 2da Gen. mínimo USB 3.2 Gen 1 mínimo USB 3.2 tipo C Gen 2, Slots M.2 Conector de audio universal
Audio	Integrado
Tarjeta de red	Ethernet LAN /100/1000, especificar
Web Cam	Incorporada especificar

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-208
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

WIFI	Integrada Wireless WIFI dual band + Bluetooth 5.0 o superior
Teclado	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el teclado deberá ser alámbrico o inalámbrico con conexión USB y Latinoamericano).
Mouse	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el mouse deberá ser alámbrico o inalámbrico con conexión USB).
Pantalla	Mínimo 23.8" IPS, Full HD 1920x 1080

COMPUTADOR PORTÁTIL

Atributo	Valor requerido
Cantidad	30
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Formato	Corporativo
Procesador	Core i7-11va Generación / AMD Ryzen 7 5800X o Superior.
Frecuencia del procesador	1.8GHz o Superior
Caché	8MB o Superior
Núcleos	4 o Superior
Gráficos	UHD
Audio	Integrado
Memoria RAM	16 GB DDR4 2666 o superior
Disco Duro Interno	512 GB SSD o superior
Resolución pantalla	1920 x 1080
Pantalla	14 " a 15"
Cámara web	Integrado
Micrófono	Integrado
Puertos	HDMI
	Ethernet RJ-45, 100/1000 Mbps
	USB 2.0
	USB 3.1 o superior
	Conector de audio universal
Tarjeta de video	2 GB DDR5 o superior
Conectividad	1 x Wireless Wi-Fi 802.11
	1 x Bluetooth 4.x o superior

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-208
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

Batería	Durabilidad 5 horas Mínimo
Maleta y candado	Incluido
Sistema Operativo	Win 10 pro 64 bits con licencia
Mouse óptico	Si

MANTENIMIENTO

ATRIBUTO	VALOR
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales Verificación que todos los controladores operen correctamente
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.


De los periféricos las características mínimas son:

TECLADO	
Característica	Descripción
Requisitos del Sistema Operativo	Windows 7 o superior, Ubuntu, Mac
Interfaz	USB
Teclas	105 teclas español,
Garantía	Un año contra defectos de fábrica
Puerto	Puerto USB

MOUSE	
Característica	Descripción
Forma:	Inclinado Ergonómico
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows 7 o superior, Ubuntu, Mac
Interfaz	USB
Unidad de sensor	Óptico
Cantidad de botones	Tres (izquierda, derecha y central con desplazamiento)
Colores	Especificar
Garantía	Un año contra defectos de fábrica

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación; se concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por Agencia Metropolitana de Tránsito.

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT- 2021-208
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

De conformidad al Informe Técnico Nro. DMI-CAT-221-208, la Dirección Metropolitana de Informática considera procedente la compra del indicado equipamiento; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir. El proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, siguiendo la normativa vigente.

Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.

- a) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
- Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
 - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
 - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
 - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

5. FIRMA DEL DOCUMENTO



Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO
ARAUJO BUCHELI

Jaime Patricio Araujo Bucheli
Centro de Atención Tecnológica
Dirección Metropolitana de Informática.



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1882-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica - Funcionario Directivo 4

ASUNTO: Solicitud de financiamiento del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT**

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0748-M de 02 de septiembre de 2021 y en alcance al memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1862-M de 31 de agosto de 2021, me permito indicar:

Remito el detalle de las partidas que intervienen en el proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT.**

TABLA DE PARTIDAS Y EJECUCIÓN

VALORES POR CADA PARTIDA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	AÑO	TOTAL CON IVA
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2021	\$16.401,32
840104	Maquinarias y Equipos		\$296,80
530813	Repuestos y Accesorios		\$462,00
530803	Combustibles y Lubricantes		\$151,20
531406	Herramientas y Equipos menores		\$219,12
840106	Herramientas		\$1.433,60
TOTAL			\$18.964,04

De lo expuesto, comedidamente solicito el financiamiento del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT**, de acuerdo con el detalle establecido en la tabla que antecede.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1882-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CAF-2021-1862-M

Anexos:

- PROFORMAS MATER Y EQUIP FERRETERIA_31-08-2021.pdf
- Correo_Certificacion partidas_01-09-2021_UF.pdf
- 2 ET_MATER Y EQUIP FERRETERIA_02-09-2021-signed-signed-signed.pdf
- 1 ICN_MATERIALES FERRETERIA_02_09_2021-signed-signed_firmado.pdf
- 3 EE_MATER Y EQUIP_FERRETERIA_02-09-2021-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Letty Yajahira Andrade Espinoza
Jefe de Unidad Administrativa - Funcionario Directivo 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sylvia Gabriela Chanataxi Caizaguano	sgcc	AMT-CAF-ADM	2021-09-02	
Revisado por: Cristina Elizabeth Avila Verdesoto	ceav	AMT-CAF	2021-09-03	
Revisado por: Letty Yajahira Andrade Espinoza	lyae	AMT-CAF-ADM	2021-09-03	
Aprobado por: Monica Elizabeth Moran Garnica	memg	AMT-CAF	2021-09-03	



Documento Firmado
electrónicamente por
MONICA ELIZABETH
MORAN GARNICA



**INFORME DE CREACIÓN DE LA NECESIDAD
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN
PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT**

I. DATOS:

UNIDAD / JEFATURA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA / UNIDAD ADMINISTRATIVA
ASUNTO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT
FECHA: 02 de septiembre de 2021

II. ANTECEDENTES:

- a. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.
- b. El artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina, en su parte pertinente, que cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.
- c. Mediante Resolución No. A0006 del 22 de abril del 2013, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve expedir la resolución Administrativa de Creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce la potestad de controlar el transporte terrestre comercial y particular, así como el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en el referido instrumento.
- d. La Resolución No. AMT-DG-2021-030 suscrita por el Dr. Juan Manuel Aguirre, DIRECTOR GENERAL AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL con fecha 14 días del mes de junio del 2021 resuelve EXPEDIR LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL en el numeral 8.2 Unidad Administrativa en el literal (c) establece:

“c) Realizar la adquisición y dotación de materiales y servicios generales requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución de cada unidad operativa de acuerdo a sus necesidades y requerimientos”;

- e. Con fecha 24 de septiembre de 2019, se suscribió el contrato Nro. ACP-013-2019, dentro del proceso Nro. SIE-009-AMT-2019, cuyo objeto es: MATERIALES E INSUMOS PARA SERVICIOS GENERALES, a la presente fecha no se dispone de un stock de suministros; así como también de materiales y equipo de ferretería, cerrajería y construcción.
- f. Mediante correo electrónico de 11 de agosto de 2021, dirigido al señor Gabriel Nájera, Guardalmacén, se solicitó se certifique la existencia de stock en bodega de 75 ítems de materiales y equipos de ferretería.
- g. El 12 de agosto de 2021 a través de correo electrónico el señor Gabriel Nájera, Guardalmacén de la AMT, certificó el stock los 75 ítems de materiales ferretería, de acuerdo con el siguiente detalle:

En la siguiente tabla se muestra el stock de los materiales y equipos de ferretería:

MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT			
ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT.
1	DUCHAS ELECTRICAS 120 V C/REGULADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	0
2	TOMACORRIENTE POLARIZADO C/PLACA	UNIDAD	0
3	INTERRUPTOR SIMPLE C/LUZ PILOTO	UNIDAD	0
4	TIMBRE DIN DON RECTANGULAR	UNIDAD	0
5	PULSADOR DE TIMBRE P/CAJETIN 4X2	UNIDAD	0
6	TAYPE ELECTRICO 3/4 X 10M	UNIDAD	0
7	CAJETIN PLASTICO 2X4 RECTANGULAR	UNIDAD	0
8	CANALETA DE PISO C/ DIVISION	UNIDAD	0
9	CANALETA PLASTICA 20X12MM C/ADHESIVO	UNIDAD	0
10	CANALETA PLASTICA 40X25MM C/DIVISION	UNIDAD	0
11	FOCO LED 9W LUZ BLANCA	UNIDAD	0
12	TUBOS FLUORESCENTES LUZ BLANCA 2*32 DE 110W 120CM	UNIDAD	0
13	TUBOS FLUORESCENTES LUZ BLANCA 2*32 DE 110W 60CM	UNIDAD	0
14	TUBOS LED 120CM 18 W	UNIDAD	4
15	TUBOS LED 60CM 12W	UNIDAD	13
16	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W LUZ BLANCA	UNIDAD	0
17	EXTENSIÓN ELECTRICA 3X16 X3TOMAS X 3MTS	UNIDAD	0
18	EXTENSIÓN ELECTRICA 3X16 X3TOMAS X 5MTS	UNIDAD	0
19	CORTAPICOS	UNIDAD	0
20	REFLECTOR LED 150W LUZ BLANCA PARA EXTERIOR 110V.	UNIDAD	0
21	EXTRACTOR DE 4" DE AIRE PARA BAÑO	UNIDAD	4
22	CABLE PASACORRIENTE P/BATERIA CALIBRE 6AWGX3.5MTS C/PINZAS	UNIDAD	0
23	CADENA 3/8 ACERO GALVANIZADO	METROS	0

24	CABLE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO DE PLASTICO DE 1/4	ROLLO	0
25	TEFLON AMARILLO 3/4 X 15M	UNIDAD	0
26	LLAVE DE AGUA C/ROSCA P/MANGUERA	UNIDAD	0
27	LLAVE PARA LAVABO TEMPORIZADO	UNIDAD	0
28	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 1/2"	UNIDAD	2
29	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 3/4"	UNIDAD	2
30	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 1"	UNIDAD	1
31	JUEGO DE LLAVES ANGULARES P/INODOR C/MAN	UNIDAD	3
32	JUEGO DE LLAVES ANGULARES P/LAVABO C/MAN	UNIDAD	5
33	TAPA PVC DE 2" MACHO	UNIDAD	7
34	TAPA PVC DE 2" HEMBRA	UNIDAD	8
35	TUBO PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	0
36	CODOS PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	0
37	DERIVACION EN T PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	5
38	UNION PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	0
39	SIFON DE DESAGUE 1 1/2 FLEXIBLE	UNIDAD	1
40	SIFON DE LAVABO 1 1/4 FLEXIBLE	UNIDAD	1
41	ASIENTO PLASTICO PARA INODORO	UNIDAD	1
42	SILICON TRANSPARENTE DE TUBO P/PISTOLA	UNIDAD	0
43	TUBO DE 1/2 X 6M AGUA FRIA	UNIDAD	0
44	MANGUERA DE CAUCHO DE 1/2 RESISTENTE A 80 PSI	METROS	0
45	CERRADURA DE POMO CON LLAVE	UNIDAD	0
46	TACO FISHER No. 6	UNIDAD	0
47	CINTA DOBLE FAZ DE ESPUMA 3/4" X 5MTS	UNIDAD	0
48	BROCHA DE CERDA 3"	UNIDAD	0
49	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	0
50	AEROSOL MULTIUSOS 200ML	UNIDAD	0
51	GRASA AZUL	GALON	0
52	CANECA DE 5GL DE PINTURA BLANCA P/EXTERIORES	UNIDAD	0
53	PINTURA AEROSOL ESMALTE SINTETICO 400ML / VARIOS COLORES	UNIDAD	0
54	PICAPORTE DE 5" PARA CANDADO	UNIDAD	0
55	CERROJO DE 8" PARA PORTON CARCELERO	UNIDAD	0
56	DISCO DE CORTE DE 7" PARA AMOLADORA	UNIDAD	0
57	ROLLO PAPEL CONTACT ESMERILADO 1.22CM X 3M	UNIDAD	0
58	ROLLO DE PLASTICO NEGRO DOBLE 1,50 ALTO X 75MTS	UNIDAD	0
59	CANDADO 60MM	UNIDAD	0
60	CANDADO 50MM	UNIDAD	0
61	CANDADO 30MM	UNIDAD	0
62	CANDADO PARA LAPTOPS C/CLAVE	UNIDAD	0
63	CANDADO ANTICIZALLA 70MM	UNIDAD	0
64	ESCALERA DE ALUMINIO PATA DE GALLO DE 7 ESCALONES	UNIDAD	0
65	TARRAJA MANUAL DE 1/2 HASTA 1"	UNIDAD	0

66	ODOMETRO DIGITAL DE RUEDA P/MEDICION DE DISTANCIA EN METROS	UNIDAD	0
67	CINTA METRICA 50M	UNIDAD	0
68	SUJETADOR CON MATRACA CARGA MAXIMA 1125 KG	UNIDAD	0
69	SIERRA CALADORA MOTOR DE 600W C/BASE AJUSTABLE PARA BISELES	UNIDAD	0
70	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 2200 W	UNIDAD	0
71	SOLDADORA 20-300AMP 110-220V ELECTRODOS	UNIDAD	0
72	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TELESCOPICA 9MTRS EXTENDIDA	UNIDAD	0
73	AMOLADORA ANGULAR 9" 2200W	UNIDAD	0
74	AMOLADORA ANGULAR 4 1/2" 900W	UNIDAD	0
75	MEDIDOR LASER CAPACIDAD HASTA 80M	UNIDAD	0

- h. El 13 de agosto mediante correo electrónico la Unidad de Contratación Pública, remitió el documento VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS NORMALIZADOS REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO E INCLUSIVO DEL SERCOP, firmado electrónicamente por la abogada Cristina Verónica Perez Coronel, Jefa de Contratación Pública, quien indicó: “(...) una vez revisados los registros tendientes al objeto “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT”., **NO** consta registrado en catálogo electrónico del SERCOP (...)”.
- i. El proceso de contratación ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT, se encuentra en el POA y PAC.

III. OBJETIVO:

Realizar la adquisición de materiales y equipos de ferretería, cerrajería y construcción para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones que utiliza la Agencia Metropolitana de Tránsito.

IV. JUSTIFICACIÓN:

La Contraloría General del Estado con el ACUERDO No. 067-CG-2018, resuelve EXPEDIR EL **REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, en el TÍTULO V, respecto al MANTENIMIENTO DE BIENES indica:

Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - *Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.*

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo con la naturaleza de los bienes.

Art. 167.- Clases de mantenimiento. - *El mantenimiento puede ser:*

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, han identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

Art. 168.- Mantenimiento. - *Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.*

La Dirección, Coordinación o Unidad que requiera mantenimiento de sus instalaciones, informará a la Unidad de Servicios Generales de la Coordinación Administrativa Financiera, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo.

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.

La Resolución Nro. AMT-DG-2021-030 de 14 de junio de 2021, respecto a LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, establecidas en el Título II, De la estructura organizacional, Capítulo I, Estructura Organizacional Descriptiva, Numeral 8.- Coordinación Administrativa Financiera, letra establece: “j) Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...)”.

En la siguiente tabla se muestra la justificación de los materiales y equipos a ser adquiridos:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT.		
ITEM	DESCRIPCION	JUSTIFICACIÓN
1	DUCHAS ELECTRICAS 120 V C/REGULADOR DE TEMPERATURA	NECESARIOS PARA LOS CENTROS DE DETENCION DE INFRACTORES DE TRANSITO
2	TOMACORRIENTE POLARIZADO C/PLACA	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
3	INTERRUPTOR SIMPLE C/LUZ PILOTO	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
4	TIMBRE DIN DON RECTANGULAR	NECESARIOS PARA LOS PATIOS DE RETENCION VEHICULAR
5	PULSADOR DE TIMBRE P/CAJETIN 4X2	NECESARIOS PARA LOS PATIOS DE RETENCION VEHICULAR

6	TAYPE ELECTRICO 3/4 X 10M	NECESARIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
7	CAJETIN PLASTICO 2X4 RECTANGULAR	NECESARIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
8	CANALETA DE PISO C/ DIVISION	NECESARIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
9	CANALETA PLASTICA 20X12MM C/ADHESIVO	NECESARIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
10	CANALETA PLASTICA 40X25MM C/DIVISION	NECESARIOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS
11	FOCO LED 9W LUZ BLANCA	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
12	TUBOS FLUORESCENTES LUZ BLANCA 2*32 DE 110W 120CM	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
13	TUBOS FLUORESCENTES LUZ BLANCA 2*32 DE 110W 60CM	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
14	TUBOS LED 120CM 18 W	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
15	TUBOS LED 60CM 12W	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
16	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W LUZ BLANCA	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
17	EXTENSIÓN ELECTRICA 3X16 X3TOMAS X 3MTS	NECESARIOS PARA ESTACIONES DE TRABAJO
18	EXTENSIÓN ELECTRICA 3X16 X3TOMAS X 5MTS	NECESARIOS PARA ESTACIONES DE TRABAJO
19	CORTAPICOS	NECESARIOS PARA ESTACIONES DE TRABAJO
20	REFLECTOR LED 150W LUZ BLANCA PARA EXTERIOR 110V.	NECESARIOS PARA LOS PATIOS DE RETENCION VEHICULAR
21	EXTRACTOR DE 4" DE AIRE PARA BAÑO	NECESARIOS PARA LOS BAÑOS
22	CABLE PASACORRIENTE P/BATERIA CALIBRE 6AWGX3.5MTS C/PINZAS	PARA PASAR CORRIENTE DE VEHICULOS
23	CADENA 3/8 ACERO GALVANIZADO	NECESARIOS PARA ENTREGA A BICUIQUITO Y PATIOS DE RETENCION VEHICULAR
24	CABLE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO DE PLASTICO DE 1/4	NECESARIOS PARA ENTREGA A BICUIQUITO Y PATIOS DE RETENCION VEHICULAR
25	TEFLON AMARILLO 3/4 X 15M	NECESARIOS PARA INSTALACIONES DE PUNTOS DE PLOMERIA
26	LLAVE DE AGUA C/ROSCA P/MANGUERA	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
27	LLAVE PARA LAVABO TEMPORIZADO	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
28	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 1/2"	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
29	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 3/4"	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
30	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 1"	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
31	JUEGO DE LLAVES ANGULARES P/INODOR C/MAN	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
32	JUEGO DE LLAVES ANGULARES P/LAVABO C/MAN	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT
33	TAPA PVC DE 2" MACHO	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
34	TAPA PVC DE 2" HEMBRA	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
35	TUBO PVC DESAGUE DE 2"	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
36	CODOS PVC DESAGUE DE 2"	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
37	DERIVACION EN T PVC DESAGUE DE 2"	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
38	UNION PVC DESAGUE DE 2"	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
39	SIFON DE DESAGUE 1 1/2 FLEXIBLE	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
40	SIFON DE LAVABO 1 1/4 FLEXIBLE	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
41	ASIENTO PLASTICO PARA INODORO	PARA REEMPLAZO EN CASO DE ROTURAS
42	SILICON TRANSPARENTE DE TUBO P/PISTOLA	PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA LLUVIA
43	TUBO DE 1/2 X 6M AGUA FRIA	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
44	MANGUERA DE CAUCHO DE 1/2 RESISTENTE A 80 PSI	PARA ATENCION INMEDIATA EN FUGAS DE AGUA
45	CERRADURA DE POMO CON LLAVE	NECESARIOS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA AMT

46	TACO FISHER No. 6	NECESARIOS PARA INSTALACIONES DE ESCRITORIOS, CUADROS, ARCHIVADORES AEREOS, REPISAS
47	CINTA DOBLE FAZ DE ESPUMA 3/4" X 5MTS	PARA INSTALACIONES DE CANALETAS ELECTRICAS
48	BROCHA DE CERDA 3"	PARA PINTURA DE PARED UNIDADES AMT
49	RODILLO DE FELPA 9"	PARA PINTURA DE PARED UNIDADES AMT
50	AEROSOL MULTIUSOS 200ML	ACEITE PARA BISAGRAS Y LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS
51	GRASA AZUL	PARA PUERTAS DE GARAGE Y CADENAS
52	CANECA DE 5GL DE PINTURA BLANCA P/EXTERIORES	PARA OFINAS MAXIMAS AUTORIDADES AMT
53	PINTURA AEROSOL ESMALTE SINTETICO 400ML / VARIOS COLORES	SEÑALIZACIONES DE VEHICULOS PROCESO DE CHATARRIZACION
54	PICAPORTE DE 5" PARA CANDADO	SEGURIDADES DE PUERTAS
55	CERROJO DE 8" PARA PORTON CARCELERO	SEGURIDADES DE PUERTAS
56	DISCO DE CORTE DE 7" PARA AMOLADORA	PARA CORTAR METAL
57	ROLLO PAPEL CONTACT ESMERILADO 1.22CM X 3M	PARA OFICINAS AMT
58	ROLLO DE PLASTICO NEGRO DOBLE 1,50 ALTO X 75MTS	PARA CUBRIR EQUIPOS, MUEBLES, EN TRANSPORTE Y AL PINTAR OFICINAS
59	CANDADO 60MM	SEGURIDADES DE PUERTAS
60	CANDADO 50MM	SEGURIDADES DE PUERTAS
61	CANDADO 30MM	SEGURIDADES DE PUERTAS
62	CANDADO PARA LAPTOPS C/CLAVE	SEGURIDADES PARA LAPTOPS
63	CANDADO ANTICIZALLA 70MM	SEGURIDADES DE PUERTAS
64	ESCALERA DE ALUMINIO PATA DE GALLO DE 7 ESCALONES	PARA TRABAJOS EN ALTURA
65	TARRAJA MANUAL DE 1/2 HASTA 1"	PARA SACAR ROSCAS A TUBOS EN CASOS DE FUGAS DE AGUA
66	ODOMETRO DIGITAL DE RUEDA P/MEDICION DE DISTANCIA EN METROS	PARA INSPECCION DE PREDIOS
67	CINTA METRICA 50M	PARA INSPECCION DE PREDIOS
68	SUJETADOR CON MATRACA CARGA MAXIMA 1125 KG	PARA SUJETAR LAS MOTOCICLETAS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE
69	SIERRA CALADORA MOTOR DE 600W C/BASE AJUSTABLE PARA BISELES	PARA CORTAR MANDERA EN FORMA CIRCULAR
70	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 2200 W	PARA CORTAR MANDERA
71	SOLDADORA 20-300AMP 110-220V ELECTRODOS	PARA SOLDAR METALES DE LAS PUESTAS DE LOS PATIOS DE RETENCIONES
72	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TELESCOPICA 9MTRS EXTENDIDA	PARA TRABAJOS EN ALTURA Y CAMBIAR LAMPARAS-LUMINARIAS
73	AMOLADORA ANGULAR 9" 2200W	PARA CORTAR METAL GRUESO - EXACTO-DISCO GRANDE
74	AMOLADORA ANGULAR 4 1/2" 900W	PARA CORTAR METAL GRUESO - EXACTO-DISCO PEQUEÑO
75	MEDIDOR LASER CAPACIDAD HASTA 80M	PARA CONTABILIZAR DISTANCIAS

Debido a falta de materiales de ferretería, cerrajería y construcción no fue posible atender todos los requerimientos solicitados.

V. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

En la siguiente tabla se muestra el detalle del requerimiento:

ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT

ITEM	PARTIDA	CPC	DESCRIPCION	UND. MED	CANT.
1	530811	429992328	DUCHAS ELECTRICAS 120 V C/REGULADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	30
2	530811	462120612	TOMACORRIENTE POLARIZADO C/PLACA	UNIDAD	200
3	530811	4621103111	INTERRUPTOR SIMPLE C/LUZ PILOTO	UNIDAD	50
4	530811	462120619	TIMBRE DIN DON RECTANGULAR	UNIDAD	20
5	530811	462120619	PULSADOR DE TIMBRE P/CAJETIN 4X2	UNIDAD	20
6	530811	3692000118	TAYPE ELECTRICO 3/4 X 10M	UNIDAD	100
7	530811	462120912	CAJETIN PLASTICO 2X4 RECTANGULAR	UNIDAD	100
8	530811	363205012	CANALETA DE PISO C/ DIVISION	UNIDAD	50
9	530811	363205012	CANALETA PLASTICA 20X12MM C/ADHESIVO	UNIDAD	100
10	530811	363205012	CANALETA PLASTICA 40X25MM C/DIVISION	UNIDAD	100
11	530811	46541001	FOCO LED 9W LUZ BLANCA	UNIDAD	200
12	530811	46910044	TUBOS FLUORESCENTES LUZ BLANCA 2*32 DE 110W 120CM	UNIDAD	300
13	530811	46910044	TUBOS FLUORESCENTES LUZ BLANCA 2*32 DE 110W 60CM	UNIDAD	300
14	530811	46541001	TUBOS LED 120CM 18 W	UNIDAD	100
15	530811	46541001	TUBOS LED 60CM 12W	UNIDAD	100
16	530811	46541001	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W LUZ BLANCA	UNIDAD	30
17	530811	4621206112	EXTENSIÓN ELECTRICA 3X16 X3TOMAS X 3MTS	UNIDAD	100
18	530811	4621206118	EXTENSIÓN ELECTRICA 3X16 X3TOMAS X 5MTS	UNIDAD	100
19	530811	462120615	CORTAPICOS	UNIDAD	100
20	530811	4621206112	REFLECTOR LED 150W LUZ BLANCA PARA EXTERIOR 110V.	UNIDAD	50
21	840104	439310012	EXTRACTOR DE 4" DE AIRE PARA BAÑO	UNIDAD	10
22	530811	4529000116	CABLE PASACORRIENTE P/BATERIA CALIBRE 6AWGX3.5MTS C/PINZAS	UNIDAD	20
23	530813	429910124	CADENA 3/8 ACERO GALVANIZADO	METROS	50
24	530811	429410012	CABLE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO DE PLASTICO DE 1/4	ROLLO	5
25	530811	3692000118	TEFLON AMARILLO 3/4 X 15M	UNIDAD	100
26	530811	429212011	LLAVE DE AGUA C/ROSCA P/MANGUERA	UNIDAD	20
27	530811	4291100132	LLAVE PARA LAVABO TEMPORIZADO	UNIDAD	30
28	530811	4291100134	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 1/2"	UNIDAD	5
29	530811	4291100134	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 3/4"	UNIDAD	5
30	530811	4291100134	LLAVE DE PASO MANIJA REDONDA 1"	UNIDAD	5
31	530811	432540011	JUEGO DE LLAVES ANGULARES P/INODOR C/MAN	UNIDAD	10
32	530811	432540011	JUEGO DE LLAVES ANGULARES P/LAVABO C/MAN	UNIDAD	10
33	530811	415430118	TAPA PVC DE 2" MACHO	UNIDAD	10

34	530811	415430118	TAPA PVC DE 2" HEMBRA	UNIDAD	10
35	530811	363201011	TUBO PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	10
36	530811	3632060120	CODOS PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	20
37	530811	363201012	DERIVACION EN T PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	10
38	530811	363201012	UNION PVC DESAGUE DE 2"	UNIDAD	20
39	530811	3632060112	SIFON DE DESAGUE 1 1/2 FLEXIBLE	UNIDAD	10
40	530811	3632060112	SIFON DE LAVABO 1 1/4 FLEXIBLE	UNIDAD	10
41	530811	369300016	ASIENTO PLASTICO PARA INODORO	UNIDAD	20
42	530811	354302311	SILICON TRANSPARENTE DE TUBO P/PISTOLA	UNIDAD	50
43	530811	363201011	TUBO DE 1/2 X 6M AGUA FRIA	UNIDAD	10
44	530811	491290953	MANGUERA DE CAUCHO DE 1/2 RESISTENTE A 80 PSI	METROS	200
45	530811	429921113	CERRADURA DE POMO CON LLAVE	UNIDAD	100
46	530811	442310011	TACO FISHER No. 6	UNIDAD	1000
47	530811	3692000119	CINTA DOBLE FAZ DE ESPUMA 3/4" X 5MTS	UNIDAD	100
48	530811	319110012	BROCHA DE CERDA 3"	UNIDAD	10
49	530811	433310013	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	10
50	530803	354302311	AEROSOL MULTIUSOS 200ML	UNIDAD	50
51	530803	354302311	GRASA AZUL	GALON	5
52	530811	351100212	CANECA DE 5GL DE PINTURA BLANCA P/EXTERIORES	UNIDAD	5
53	530811	351100212	PINTURA AEROSOL ESMALTE SINTETICO 400ML / VARIOS COLORES	UNIDAD	50
54	530811	429921515	PICAPORTE DE 5" PARA CANDADO	UNIDAD	50
55	530811	4299217215	CERROJO DE 8" PARA PORTON CARCELERO	UNIDAD	10
56	530813	379100011	DISCO DE CORTE DE 7" PARA AMOLADORA	UNIDAD	50
57	530811	3212920119	ROLLO PAPEL CONTACT ESMERILADO 1.22CM X 3M	UNIDAD	10
58	530811	364100014	ROLLO DE PLASTICO NEGRO DOBLE 1,50 ALTO X 75MTS	UNIDAD	1
59	530811	429921112	CANDADO 60MM	UNIDAD	50
60	530811	429921112	CANDADO 50MM	UNIDAD	50
61	530811	429921112	CANDADO 30MM	UNIDAD	50
62	530811	452200022	CANDADO PARA LAPTOPS C/CLAVE	UNIDAD	50
63	530811	429921112	CANDADO ANTICIZALLA 70MM	UNIDAD	10
64	531406	4299925210	ESCALERA DE ALUMINIO PATA DE GALLO DE 7 ESCALONES	UNIDAD	1
65	531406	4292100117	TARRAJA MANUAL DE 1/2 HASTA 1"	UNIDAD	1
66	531406	482120032	ODOMETRO DIGITAL DE RUEDA P/MEDICION DE DISTANCIA EN METROS	UNIDAD	1
67	530811	482120033	CINTA METRICA 50M	UNIDAD	1
68	530811	4299920311	SUJETADOR CON MATRACA CARGA MAXIMA 1125 KG	UNIDAD	5
69	840106	412009115	SIERRA CALADORA MOTOR DE 600W C/BASE AJUSTABLE PARA BISELES	UNIDAD	1
70	840106	412009115	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 2200 W	UNIDAD	1
71	840106	442400011	SOLDADORA 20-300AMP 110-220V ELECTRODOS	UNIDAD	1

72	840106	4299925210	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TELESCOPICA 9MTRS EXTENDIDA	UNIDAD	1
73	840106	442160211	AMOLADORA ANGULAR 9" 2200W	UNIDAD	1
74	840106	442160211	AMOLADORA ANGULAR 4 1/2" 900W	UNIDAD	1
75	840104	482120045	MEDIDOR LASER CAPACIDAD HASTA 80M	UNIDAD	1

VI. CONCLUSIÓN:

Se requiere realizar la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT”** para efectuar oportunamente un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a cargo de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

VII. RECOMENDACIÓN

Iniciar con el proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES DE LA AMT**, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás normativa aplicable.

VIII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS SIMBANA SIMBANA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SYLVIA GABRIELA CHANATAXI CAIZAGUANO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LETTY YAJAHIRA ANDRADE ESPINOZA</p>
<p>Sr. Juan C. Simbaña S. Servidor Municipal CAF</p>	<p>Ab. S. Gabriela Chanataxi C. Servidor Municipal CAF</p>	<p>Letty Y. Andrade E. Jefa Administrativa CAF</p>



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1102-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
**Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica -
Funcionario Directivo 4**

ASUNTO: Informe de generación de necesidad para la "Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible".

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención a su memorando N° GADDMQ-AMT-2021-0576-C, remito para su conocimiento y gestiones pertinentes, el Informe de Generación de Necesidad para la "Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Pamela Alejandra Villacres Tapia
**DIRECTORA DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 3**

Referencias:

- GADDMQ-AMT-2021-0576-C

Anexos:

- 01 - Generación necesidad - Equipos y herramientas.pdf
- 02 Proforma 0030004-4811.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Fernanda Solis Solis	mfss	AMT-DITSV-USV	2021-09-01	
Revisado por: Pamela Alejandra Villacres Tapia	PAVT	AMT-DITSV	2021-09-01	
Aprobado por: Pamela Alejandra Villacres Tapia	PAVT	AMT-DITSV	2021-09-01	



Documento Firmado
electrónicamente por
PAMELA
ALEJANDRA
VILLACRES TAPIA

GENERACIÓN DE NECESIDAD

“ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA PROMOCIÓN MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE”

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Metropolitana de Tránsito es una institución que busca gestionar de manera efectiva el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con participación social, mejorando la eficiencia y la seguridad de la operación de la red vial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de que este objetivo se siga cumpliendo, a través de la Dirección de Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito se tiene la posibilidad de realizar la promoción de un sistema de un medio de transporte sostenibles que contribuyan con la seguridad vial del DMQ, y para que esto sea factible, se requiere la adquisición de herramientas y equipos que permitan dar mantenimientos preventivo y correctivo a este tipo de bienes y continuar con las campañas de seguridad vial.

2. ASPECTOS LEGALES.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, artículo 30.5, en la cual se establecen las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, siendo entre otras las siguientes:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal;

Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la Agencia Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales;

Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (...).

Resolución A 0006 de abril 22 de 2013, con la que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial – AMT, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre particular y comercial, así como, el tránsito y la seguridad vial en este Distrito Metropolitano.

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2025:

Objetivo 3.2: Se fomentará el uso de la bicicleta como medio alternativo de desplazamiento de corta distancia, dotando una infraestructura eficiente y segura, con conexiones que favorezcan el intercambio con los modos motorizados de transporte.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, 2019:

Art. IV.2.302.- Planificación de la movilidad.- La planificación de la movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, observará los siguientes criterios:

3) Establecer las medidas que incentiven y fomenten el uso de la movilidad en bicicleta y caminata, el transporte público y el uso racional del automóvil particular.

8) Priorizar la planeación de los sistemas de transporte público y modos de transportes

sostenibles

La Resolución No. AMT-DG-2021-030 de fecha 14 de junio de 2021, suscrita por el Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito, determina en el artículo 4 literal 4.2 numeral d:

Promover campañas, planes, programas y proyectos de movilidad sostenible.

3. OBJETIVO.

Realizar la adquisición de herramientas y equipos que permitan realizar campañas de promoción de modos de transporte sostenibles y seguridad vial, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios de los vehículos a utilizar.

4. JUSTIFICACIÓN.

La Agencia Metropolitana de Tránsito ha venido realizando actividades en las cuales interactúa con la ciudadanía no solo como un ente de control sino como promotor de campañas de seguridad vial que buscan incentivar traslado de la ciudadanía en vehículos no motorizados con la finalidad de mejorar los tiempos de viaje y la salud de quienes lo emplean.

Las actividades que se realizan en pro de la seguridad vial de todos los actores viales sobre el DMQ, principalmente los que requieren de movilidad no motorizada requieren de diferentes recursos, como equipos y herramientas que permitirán dar mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos que se pondrán a disposición de la ciudadanía para la difusión y promoción de este modo de transporte.

La Dirección de Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito, en concordancia con la competencias asignadas referentes a la capacitación de peatones ciclistas y conductores sobre temas de seguridad, con el objetivo de promover una movilidad segura y sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito; ha desarrollado campañas que incluyen la promoción de la bicicleta como medio de transporte sostenible y ecológico que beneficia de manera directa a sus ocupantes, en ese sentido con la finalidad de que esta campaña perdure y se pueda dotar a la ciudadanía de servicio eficiente se necesita la adquisición de algunas herramientas y equipos que se las emplearían en lo siguiente:

Caja de herramientas:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

Soldadora:

- Soldar las canastas de las bicicletas y uniones metálicas que requieran de mantenimiento.

Compresor de aire:

- Inflar neumáticos de las bicicletas y para labores de pintura.

Por lo expuesto, la adquisición de herramientas y equipos para la promoción modos de transporte sostenibles y seguridad vial, es necesaria y mucho más en la situación actual, ya que se han realizado en el transcurso del tiempo varios eventos y por falta de las mismas no se ha podido dar un correcto mantenimiento correctivo y preventivo, afectando a la operatividad de este medio de transporte sostenible, y, por ende, afectando a la seguridad vial quiteña.

5. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Adquisición de una caja de herramientas metálicas, una soldadora y un compresor de aire.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial de la Adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenible es de \$ 4153,73 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRÉS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS/100 MÁS IVA).




7. CONCLUSIÓN

En este sentido, la adquisición de herramientas y equipos requeridos por la Dirección de Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito, garantizará la promoción de un sistema de medio de transporte sostenible a la ciudadanía quiteña, ofreciendo un correcto mantenimiento a las bicicletas, cumpliendo con los procesos de adquisición de bienes establecidos por las normas vigentes.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la **“Adquisición herramientas y equipos para la promoción modos de transporte sostenible”**, con la partida presupuestaria N° 840104.

Realizar el proceso de adquisición de herramientas y equipos para la promoción de modos de transporte sostenibles que contribuyan con la seguridad vial para el DMQ. en los tiempos establecidos para el efecto y acuerdo con los procedimientos de contratación definidos por la entidad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP)

RESPONSABLES	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	<i>Ing. Melissa Morales Servidor Municipal</i>	<i>31/08/2021</i>	 Firmado electrónicamente por: MELISSA MARITZA MORALES MEJIA
Revisado por:	<i>Ing. Pablo Andrade Técnico Unidad de Ingeniería de Tránsito</i>	<i>31/08/2021</i>	 Firmado electrónicamente por: PABLO DAVID ANDRADE SANCHEZ
Aprobado por:	<i>Arq. Pamela Villacrés Directora de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial</i>	<i>31/08/2021</i>	 Firmado electrónicamente por: PAMELA ALEJANDRA VILLACRES TAPIA



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1877-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
**Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica -
Funcionario Directivo 4**

ASUNTO: Solicitud de financiamiento del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT**

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1859-M de 31 de agosto de 2021, me permito indicar:

Remito el detalle de las 3 partidas que intervienen en el proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT.**

TABLA DE PARTIDAS Y EJECUCIÓN

PROCESO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	2021	2022	2023	2024	TOTAL CON IVA	OBSERVACION
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT	840105	Vehículos	\$482.021,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$482.021,40	NUEVO PROCESO
	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$0,00	\$12.088,16	\$12.088,16	\$12.088,16	\$36.264,48	
	53.08.13	Repuestos y Accesorios	\$0,00	\$38.313,21	\$38.313,21	\$38.313,21	\$114.939,62	
TOTAL CON IVA							\$633.225,50	

De lo expuesto, comedidamente solicito el financiamiento del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT**, de acuerdo con el detalle establecido en la tabla que antecede.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-1877-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4

Anexos:

- INFORME DE CREACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS-signed-signed-signed.pdf
- ESTUDIO ECONÓMICO ADQUISICIÓN MOTOS-signed-signed-signed.pdf
- ESTUDIO TÉCNICO ADQUISICIÓN MOTOS-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Rafael Alejandro Caviedes Mosquera
Jefe de Transportes - Funcionario Directivo 7

Srta. Ing. Angeline Elizabeth Cedeño Vega
Servidor Municipal 11

Sr. Ing. Miguel Alejandro Teran Nuela
Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento - Funcionario Directivo 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rafael Alejandro Caviedes Mosquera	racm	AMT-UT-CAF	2021-09-02	
Revisado por: Rafael Alejandro Caviedes Mosquera	racm	AMT-UT-CAF	2021-09-02	
Aprobado por: Monica Elizabeth Moran Garnica	memg	AMT-CAF	2021-09-02	



Documento Firmado
electrónicamente por
MONICA ELIZABETH
MORAN GARNICA



ESTUDIO ECONÓMICO
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT

I. DATOS:

UNIDAD/JEFATURA : Agencia Metropolitana de Tránsito
FECHA : 30 de agosto de 2021.
ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT.**

II. ANTECEDENTES:

- 2.1.** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.
- 2.2.** El artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina, en su parte pertinente, que cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal, tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.
- 2.3.** Mediante Resolución No. A0006 del 22 de abril del 2013, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve expedir la resolución Administrativa de Creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce la potestad de controlar el transporte terrestre comercial y particular, así como el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en el referido instrumento.
- 2.4.** Mediante Resolución Nro. AMT-DG-2021-030 de 14 de junio de 2021, suscrita por el Director General Metropolitano de Tránsito, se expidió: LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, en el Título II, De la estructura organizacional, Capítulo I, Estructura Organizacional Descriptiva, Numeral 8.- Coordinación Administrativa Financiera, letra: "j) Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...) o) Supervisar y coordinar que la flota vehicular cumpla con la revisión técnica vehicular y matriculación anual; p)

Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo continuo de la flota vehicular y de motocicletas de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (...);

- 2.5. En el marco de la Resolución A 0006, del 22 de abril de 2013, suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se crea la Agencia Metropolitana de Tránsito, misma que está a cargo de ejecutar la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial.
- 2.6. Dentro de las Disposiciones generales. - Primera Sucesión Jurídica, numeral 3) se notifica que: “Los bienes, tales como vehículos motorizados y no motorizados, equipos tecnológicos y de comunicación, edificación u otros que hayan sido adquiridos por la Policía Metropolitana para el control del transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial, serán traspasados a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito para el cumplimiento de sus funciones “.
- 2.7. Desde el 01 de octubre del 2013, mediante Actas de Transferencia de Bienes, la Policía Metropolitana de Quito, Empresa Pública Metropolitana de Quito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregaron a la Agencia Metropolitana de Tránsito, un total de 786 motocicletas y 97 vehículos.
- 2.8. Con contrato de Comodato suscrito por la Empresa Pública Metropolitana de logística para la Seguridad EMSEERIDAD, mediante el cual se entregó en calidad de préstamo cincuenta motocicletas de marca HONDA, en el año 2015 a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

III. OBJETIVO

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT

IV. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de **MOTOCICLETAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMT** permitirá a la AMT mejorar la operatividad del parque automotor con el que se cuenta para el cumplimiento dispuesto para el plan de movilidad del DMQ, debido a que existen varias unidades que han iniciado el proceso para remate o dar de baja, aparte de otras que se han considerado como pérdida total por colisión o accidente y otras que han sido sustraídas.

La flota de motocicletas de la Agencia Metropolitana de Tránsito, estuvo conformada por 756 automotores. Sin embargo, por eventos que se han suscitado desde el inicio de gestión de la institución, hasta la presenta fecha, este número ha mermado, perjudicando la operatividad porcentual de la flota, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE ACTUAL FLOTA MOTOCICLETAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	693
EN DESUSO PARA BAJA	34
MOTOS ROBADAS	24
PÉRDIDA TOTAL	5
TOTAL	756

En tal sentido, las motocicletas que no están ya activas u operativas tienen una afectación directamente proporcional a la necesidad institucional a fin del cumplimiento del plan de movilidad en marcha.

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-0538-M, de fecha 8 de febrero de 2021, se inicia la gestión para dar de baja o remate de las motocicletas en desuso, donde incluye un informe técnico tanto de la Unidad de Transportes como la de un valuator exterior (Instituto Central Técnico). De esa forma, estos automotores se quedan inoperativos hasta la finalización del proceso de remate o baja.

Por otro lado, están excluidas de la operatividad las motocicletas que han sido sustraídas y que han pasado por el proceso legal regular.

Las motocicletas que se encuentran operativas, están en estado regular de funcionamiento, gracias al mantenimiento preventivo y correctivo oportuno que se viene realizando. Sin embargo, varias de ellas denotan ya un deterioro por vida útil y uso propio diario. De tal manera, es necesario iniciar con un proceso de renovación paulatina y constante.

Inicialmente, es necesaria la suplencia de una parte de las motocicletas que se han determinado para baja más las que salieron de operatividad por robo.

Según lo antes mencionado, se determinan la siguiente cantidad de motocicletas que se requieren adquirir:

DETALLE MOTOCICLETAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	693
PRODUCTO ESPERADO	43
TOTAL	736

V. ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

Para la determinación de las características técnicas a requerir en los nuevos automotores, se consideraron varias bondades y atributos de la flota actual de motocicletas, las cuales, de acuerdo

a su performance, se desempeñan óptimamente en el cumplimiento de sus funciones en las variables climáticas y de suelo del DMQ.

De acuerdo a la reforma del artículo 4 de la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. 99, publicado en Registro Oficial Suplemento 516 de 25 de junio del 2019, donde determina: “(...) -El principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos señalados en este Capítulo, reúnan las condiciones de calidad, necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida, desde el momento de su adquisición hasta un tiempo determinado y previsible de vida útil, con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.”, se realizó un análisis, mismo que se determina considerando la obsolescencia de los tipos tecnología que experimentan las máquinas y equipos, cuando en el mercado existen otros modelos que optimizan los sistemas de producción, es decir, realizan el mismo trabajo, pero con más eficiencia, incluyendo perfeccionamientos técnicos que los hacen más económicos en su operación y mantenimiento.

En tal virtud, se establecieron las siguientes características técnicas mínimas para las motocicletas a adquirir:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
PROPÓSITO	DOBLE (urbano & rural)
GARANTÍA	3 AÑOS o 36.000 KM
CILINDRAJE	DE 280 c.c. a 315 c.c.
AÑO FABRICACION	2021
MOTOR	DOHC 4 TIEMPOS
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA
SISTEMA DE ALIMENTACION	INYECCION ELECTRONICA
SISTEMA DE FRENO DELANTERO	DISCO DE FRENO
SISTEMA DE FRENO POSTERIOR	DISCO DE FRENO
SISTEMA DE ENCENDIDO	ELÉCTRICO
SISTEMA ELECTRICO	12 VOLTIOS
SISTEMA REFRIGERACIÓN	LÍQUIDO O AIRE
TIPO DE RUEDA	CON RADIOS

REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
BRANDING INSTITUCIONAL	REFLECTIVO
SIRENA	12 voltios
BALIZAS	Delantera y Posterior (COLOR AMBAR)

De acuerdo a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018, capítulo III, artículo 118., el cual detalla lo siguiente: (...) *Mantenimiento Preventivo Periódico.* -El mantenimiento preventivo periódico de los bienes

deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.”, para la adquisición de motocicletas, en los términos de referencia se determinará que el Contratista deberá incluir en el bien adquirido, el servicio de mantenimiento preventivo periódico, establecido por las características técnicas (ingeniería y construcción de la tecnología vehicular aplicada por marca y fabricante) y los insumos a usar por los proveedores en cuanto a la aplicación de mantenimiento.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

De acuerdo a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018, capítulo III, artículo 118., el cual detalla lo siguiente: *(...) Mantenimiento Preventivo Periódico. -El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.”, para la adquisición de motocicletas, en los términos de referencia se determinará que el Contratista deberá incluir en el bien adquirido, el servicio de mantenimiento preventivo periódico, establecido por las características técnicas (ingeniería y construcción de la tecnología vehicular aplicada por marca y fabricante) y los insumos a usar por los proveedores en cuanto a la aplicación de mantenimiento.*

El mantenimiento preventivo periódico comprende el soporte técnico periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones a fin de que las motocicletas se encuentren funcionando eficientemente de acuerdo a las recomendaciones que constan en el manual del fabricante.

El oferente deberá garantizar la disponibilidad y cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de las motocicletas durante la vida útil de los bienes ofertados.

El oferente deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo periódico con un cronograma de aplicación al momento de entregar la oferta.

Para efectos de cálculo, el promedio máximo de recorrido de nuestras motocicletas, es de 12.000 km por año.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR MOTOCICLETA	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE
1ER AÑO	Mano de obra, Repuestos
2DO AÑO	Mano de obra, Repuestos
3ER AÑO	Mano de obra, Repuestos

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:

REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
BRANDING INSTITUCIONAL	SEÑALÉTICA REFLECTIVA
SEÑALIZADOR ACÚSTICO	Sirena 12 voltios
KIT DE SEÑALIZADORES VISUALES	Baliza delantera y Posterior (COLOR AMBAR)

Al tratarse de vehículos de control, regulación y emergencia de tránsito, se debe incluir señalizadores visuales y acústicos, los cuales deben estar accionados mediante mando de control remoto.

La señalética exterior debe ser reflectiva para visualización a distancia y en condiciones nocturnas.

VI. CONSIDERAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN AÑOS PASADOS.

La Agencia Metropolitana de Tránsito no ha realizado procesos de adquisición de este tipo de bienes en los dos últimos años.

The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. The search criteria are as follows:

- Palabras claves: MOTOCICLETA
- Entidad Contratante: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
- Tipo de Contratación: TODOS
- Tipo de compra: TODOS
- Estado del Proceso: TODOS
- Código del Proceso: (empty)
- Por Fechas de Publicación (*): Desde: 2021-02-01, Hasta: 2021-09-01

The search results section displays a message: "No existen procesos para la consulta ingresada." Below this, there is a "Reclama Lactcha" button and "Buscar" and "Limpiar" icons. The footer of the page indicates "Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública."

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 26 de Agosto del 2021 16:57 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar:

Palabras claves	<input type="text" value="motores"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camión".
Entidad Contratante	<input type="text" value="AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y"/> <input type="button" value="Buscar Entidad"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text" value=""/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOOP-SI-001.
Por Fechas de Publicación (**)	Desde: <input type="text" value="2020-06-01"/> Hasta: <input type="text" value="2021-08-01"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido: 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en español	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Redes Sociales

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Escribe aquí para buscar

16:57 26/8/2021

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 26 de Agosto del 2021 16:58 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar:

Palabras claves	<input type="text" value="motores"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camión".
Entidad Contratante	<input type="text" value="AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y"/> <input type="button" value="Buscar Entidad"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text" value=""/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOOP-SI-001.
Por Fechas de Publicación (**)	Desde: <input type="text" value="2020-06-01"/> Hasta: <input type="text" value="2020-08-01"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido: 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en español	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Redes Sociales

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Escribe aquí para buscar

16:58 26/8/2021

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso?sga=1#

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Agosto del 2021 16:59 [Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves: Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas: ej: "computador", "comarón".

Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Tipo de Contratación: Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Tipo de compra: Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos. Consultar.

Estado del Proceso: Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.

Código del Proceso: Ingrese el código del proceso a buscar, ej: BMDP-03-001

Por Fechas de Publicación (**): Desde: Hasta: Seleccione el período de la fecha de publicación del Proceso (período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en Google](#) Este botón permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.


[Inicio](#)

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2006 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.



SIE-GADMLA-2021-006

FASE PRECONTRACTUAL

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)

[Resumen de calificaciones](#)

[Ver Invitaciones](#)

[Ver Resultados de Subasta](#)

FASE CONTRACTUAL

[Resumen de Contrato](#)

[Otros Documentos](#)

[Notificaciones y Alertas](#)

Descripción Fechas Productos Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRO

Objeto de Proceso: ADQUISICIÓN DE 17 MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN LAGO AGRO

Código: SIE-GADMLA-2021-006

Tipo Compra: Bien

Presupuesto Referencial Total (sin IVA): 1802 135,91 5,00

Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica

Autoridades:

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
2100140363	FREIRE PAZ ABRAHAM ALFREDO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
0201211955	ABRIL HUILICA CLARA ELENA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
2100140363	FREIRE PAZ ABRAHAM ALFREDO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Comisión Técnica: Si

Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica
2100394411	CHALLUSA CHAFLA ANA GEOVANNA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá
2100093380	MOSQUERA FERNANCO BLANCA LUZMILA	Titular del Área requerente
2100665542	CHARCO ZAMBRANO JOSE LUIS	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad
2101046981	PROCEL RIVERA JADIRA CARMELA	Secretaría

Forma de Pago: Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes víbras o servicio 100.00%

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 30 días

Vigencia de Oferta: 30 días

Funcionario encargado del proceso: compraspublicasgadmle@gmail.com

Estado del Proceso: **Ejecución de Contrato**

SIE-EPMMM-003-2021

FAM PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/o Aclaraciones
- Ver Indicaciones
- Ver Resultados de Inspección

Descripción	Fecha	Producto	Archivos																
Descripción del Proceso de Contratación																			
Unidad:	Empresa Pública Municipal de Movilidad Machala																		
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL ÁREA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M																		
Código:	SIE-EPMM-003-2021																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin IVA):	USD 145.595,11																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0703225938</td> <td>CHAN MORA DANIEL GONZALO</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0704727833</td> <td>CAPA ARMijos LINA KEBLY</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0703225938</td> <td>CHAN MORA DANIEL GONZALO</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	0703225938	CHAN MORA DANIEL GONZALO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	0704727833	CAPA ARMijos LINA KEBLY	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	0703225938	CHAN MORA DANIEL GONZALO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
0703225938	CHAN MORA DANIEL GONZALO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
0704727833	CAPA ARMijos LINA KEBLY	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL																
0703225938	CHAN MORA DANIEL GONZALO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	Si																		
Miembros Comisión Técnica:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Función en la Comisión Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0703861979</td> <td>VITERI SILVA VERONICA ANDREA</td> <td>Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo preside</td> </tr> <tr> <td>0600348001</td> <td>LARA TAPA LUIS ROJOMON</td> <td>Titular del área requeriente</td> </tr> <tr> <td>0704962710</td> <td>APALO RICALDE VICENTE DAVID</td> <td>Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad</td> </tr> <tr> <td>0704311501</td> <td>FERNANDEZ ACUJERA ANDREA KAROLINA</td> <td>Secretaría/a</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica	0703861979	VITERI SILVA VERONICA ANDREA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo preside	0600348001	LARA TAPA LUIS ROJOMON	Titular del área requeriente	0704962710	APALO RICALDE VICENTE DAVID	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	0704311501	FERNANDEZ ACUJERA ANDREA KAROLINA	Secretaría/a	
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica																	
0703861979	VITERI SILVA VERONICA ANDREA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo preside																	
0600348001	LARA TAPA LUIS ROJOMON	Titular del área requeriente																	
0704962710	APALO RICALDE VICENTE DAVID	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad																	
0704311501	FERNANDEZ ACUJERA ANDREA KAROLINA	Secretaría/a																	
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: OTRA - Restar números de referencia: 1 06 006																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	367 días																		
Vigencia de Oferta:	30 días																		
Funcionario encargado del proceso:	afmendoza@movilidadmachi.gob.ec																		
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos																		

SIE-CBDMQ-002-2020

FAM PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/o Aclaraciones
- Resultados de Inspecciones
- Ver Indicaciones
- Ver Resultados de Subasta

FAM CONTRACTUAL

- Resultados de Contrato
- Trámites Fiscales
- Notificaciones / Alertas

Descripción	Fecha	Producto	Archivos																
Descripción del Proceso de Contratación																			
Unidad:	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO																		
Objeto de Proceso:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS																		
Código:	SIE-CBDMQ-002-2020																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin IVA):	USD 411.082,10																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1710448969</td> <td>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0400629659</td> <td>BURBANO ARAUJO CLORIA ELENA</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0400629659</td> <td>BURBANO ARAUJO CLORIA ELENA</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1710448969	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	0400629659	BURBANO ARAUJO CLORIA ELENA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	0400629659	BURBANO ARAUJO CLORIA ELENA	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
1710448969	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
0400629659	BURBANO ARAUJO CLORIA ELENA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL																
0400629659	BURBANO ARAUJO CLORIA ELENA	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	Si																		
Miembros Comisión Técnica:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Función en la Comisión Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1725095523</td> <td>PONCE PONCE JESUS ANTONIO</td> <td>Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo preside</td> </tr> <tr> <td>1716997745</td> <td>SILVA MORALES MARCO ANTONIO</td> <td>Delegado del Titular del área requeriente</td> </tr> <tr> <td>1704912539</td> <td>RODRIGUEZ LUNA JUAN ANDRES</td> <td>Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad</td> </tr> <tr> <td>1721596045</td> <td>HERRERA HERRERA MIGUEL ALJAJORNO</td> <td>Secretaría/a</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica	1725095523	PONCE PONCE JESUS ANTONIO	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo preside	1716997745	SILVA MORALES MARCO ANTONIO	Delegado del Titular del área requeriente	1704912539	RODRIGUEZ LUNA JUAN ANDRES	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	1721596045	HERRERA HERRERA MIGUEL ALJAJORNO	Secretaría/a	
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica																	
1725095523	PONCE PONCE JESUS ANTONIO	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo preside																	
1716997745	SILVA MORALES MARCO ANTONIO	Delegado del Titular del área requeriente																	
1704912539	RODRIGUEZ LUNA JUAN ANDRES	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad																	
1721596045	HERRERA HERRERA MIGUEL ALJAJORNO	Secretaría/a																	
Forma de Pago:	Anticipo: 46,87% Saldo: Pago contra entrega de bienes o servicio 53,13%																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	1913 días																		
Vigencia de Oferta:	30 días																		
Funcionario encargado del proceso:	msherrera@bomberosqto.gob.ec																		
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato																		
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS																		

SIE-COIMC-014-2019

FUJE PRECONTRATUAL

Ver Presupuestos y/o Admisiones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Registro

FUJE CONTRATUAL

Seguimiento de Custodios

Notificaciones / Alertas

Descripción Pautas Prácticas Análisis

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad: COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR, CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Objeto de Proceso: ADQUISICIÓN DE 04 MOTOCICLETAS TIPO 250 CC DE 4 TIEMPOS, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD ESTRATÉGICA DE FF.AA. EN LA FRONTERA NORTE

Código: SIE-COIMC-014-2019

Tipo Categoría: Bien

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 24.500,00

Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica

Cédula / Núm. Identificación	Apellido y Nombre	Cargo	Origen
1706362512	BAEZ ALTAMIRANO MARCO VINICIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
1708752876	DIAZ JIMENEZ JORGE ENRIQUE	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
1706362512	BAEZ ALTAMIRANO MARCO VINICIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Autoridades:

Comisión Técnica: No

Forma de Pago: Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicios 100.00%

Tipo de Adjudicación: Mejor

Plazo de Entrega: 8 días

Vigencia de Oferta: 30 días

Funcionario encargado del proceso: radolf@ofvandes.com

Estado del Proceso: Finalizado

Estado en el cual finalizó el Proceso: En Recepción

Descripción: ADQUISICIÓN DE 04 MOTOCICLETAS TIPO 250 CC DE 4 TIEMPOS, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD Y CAPACIDAD ESTRATÉGICA DE FF.AA. EN LA FRONTERA NORTE

VII. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

N/A

VIII. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Se recopila la información de 3 cotizaciones de proveedores del mercado para realizar el estudio de presupuesto referencial.

IX. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Se realiza, como se mencionó, el análisis de tres cotizaciones diferentes de proveedores locales para la adquisición de motocicletas. Tomando en cuenta, valor de la motocicleta con todos los componentes y accesorios requeridos y aparte el valor por mantenimientos preventivos durante 3 años.

Los valores finales incluyen tanto mantenimientos como el bien, donde el valor menor es considerado como presupuesto referencial para la publicación del proceso.

Véase Anexo 1.

X. CONCLUSIONES

Se requiere la ADQUISICIÓN DE 43 MOTOCICLETAS PARA LA FLOTA DE LA AMT, que incluyan los accesorios, componentes y branding institucional y los mantenimientos preventivos

correspondientes, según el principio de vigencia tecnológica, con un presupuesto referencial de: **\$ 565.379,91 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin incluir IVA,

XI. RECOMENDACIONES

Salvo su mejor criterio se recomienda llevar a cabo el proceso de adquisición de motocicletas para patrullaje y control para la flota de la AMT.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: LUIS MIGUEL CALUNA GUALOTUNA</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: KLEBER ANDRES MOREIRA CABRERA</p>
<p>Tnlg. Luis Caluña Gualotuña Técnico de la Unidad de Transporte</p>	<p>Ing. Andrés Moreira Técnico de la Unidad de Transporte</p>
<p>Revisado y aprobado por:</p>	
 <p>Firmado electrónicamente por: RAFAEL ALEJANDRO CAVIEDES MOSQUERA</p>	
<p>Ing. Alejandro Caviedes Jefe de la Unidad de Transporte</p>	



ANEXO 1.

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS MOTOCICLETAS									
TIPO DE AUTOMOTOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	CANTIDAD MOTOCICLETAS	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				VALOR x 1	VALOR x 43	VALOR x 1	VALOR x 43	VALOR x 1	VALOR x 43
MOTOCICLETA + ACCESORIOS	840105	491130092	43	\$13.716,50	\$589.809,50	\$10.008,75	\$430.376,25	\$11.964,29	\$514.464,29
MANTENIMIENTO 3 AÑOS	530405	871420012	43	\$3.410,63	\$146.657,26	\$3.139,62	\$135.003,66	\$1.350,57	\$58.074,57
SUBTOTAL					\$736.466,76		\$565.379,91		\$572.538,86
IVA					\$88.376,01		\$67.845,59		\$68.704,66
TOTAL					\$824.842,77		\$633.225,50		\$641.243,52

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE MANTENIMIENTOS DE MOTOCICLETAS (3 AÑOS)			
DETALLE	KILOMETRAJE PROMEDIO	PROVEEDOR 1	
		PARTIDA (530405)	PARTIDA (530813)
		MANO DE OBRA	REPUESTOS
MANTENIMIENTOS AÑO 1	0 - 12000	\$89,29	\$657,04
MANTENIMIENTOS AÑO 2	12001 - 24000	\$89,29	\$1.069,55
MANTENIMIENTOS AÑO 3	24001 - 36000	\$106,03	\$1.399,44
SUBTOTAL		\$284,60	\$3.126,04
IVA		\$34,15	\$375,12
TOTAL		\$318,75	\$3.501,16



CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE MANTENIMIENTOS DE MOTOCICLETAS (3 AÑOS)			
DETALLE	KILOMETRAJE PROMEDIO	PROVEEDOR 2	
		PARTIDA (530405)	PARTIDA (530813)
		MANO DE OBRA	REPUESTOS
MANTENIMIENTOS AÑO 1	0 - 12000	\$215,00	\$465,00
MANTENIMIENTOS AÑO 2	12001 - 24000	\$323,00	\$1.089,04
MANTENIMIENTOS AÑO 3	24001 - 36000	\$215,00	\$832,58
SUBTOTAL		\$753,00	\$2.386,62
IVA		\$90,36	\$286,39
TOTAL		\$843,36	\$2.673,01

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS DE MANTENIMIENTOS DE MOTOCICLETAS (3 AÑOS)			
DETALLE	KILOMETRAJE PROMEDIO	PROVEEDOR 3	
		PARTIDA (530405)	PARTIDA (530813)
		MANO DE OBRA	REPUESTOS
MANTENIMIENTOS AÑO 1	0 - 12000	\$64,39	\$237,16
MANTENIMIENTOS AÑO 2	12001 - 24000	\$87,70	\$290,69
MANTENIMIENTOS AÑO 3	24001 - 36000	\$174,65	\$495,98
SUBTOTAL		\$326,74	\$1.023,83
IVA		\$39,21	\$122,86
TOTAL		\$365,95	\$1.146,69

ESTUDIO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT

I. DATOS:

UNIDAD/JEFATURA : Agencia Metropolitana de Tránsito
FECHA : 30 de agosto de 2021.
ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT.**

II. ANTECEDENTES:

- 2.1.** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.
- 2.2.** El artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina, en su parte pertinente, que cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.
- 2.3.** Mediante Resolución No. A0006 del 22 de abril del 2013, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve expedir la resolución Administrativa de Creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce la potestad de controlar el transporte terrestre comercial y particular, así como el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en el referido instrumento.
- 2.4.** Mediante Resolución Nro. AMT-DG-2021-030 de 14 de junio de 2021, suscrita por el Director General Metropolitano de Tránsito, se expidió: LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, en el Título II, De la estructura organizacional, Capítulo I, Estructura Organizacional Descriptiva, Numeral 8.- Coordinación Administrativa Financiera, letra: "j) Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...)"

- 2.5. La Resolución ibídem, en el numeral 8.2.- Unidad Administrativa, establece las atribuciones y responsabilidades de dicha unidad, específicamente, el literal c) señala: “Realizar la adquisición y dotación de materiales y servicios generales requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución de cada unidad operativa de acuerdo a sus necesidades y requerimientos (...)”;
- 2.6. Mediante Resolución Nro. 001-AMT-2020 de fecha 06 de enero del 2020, suscrita por el Director General Metropolitano de Tránsito, se expiden las FACULTADES, ATRIBUCIONES FUNCIONES DELEGADAS A LOS ORGANOS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRASPORTE TERRESTRE, TRANSITO V SEGURIDAD VIA, en la cual en su capítulo 9- Coordinación Administrativa Financiera detalla “XXIX Coordinar, controlar y gestionar el mantenimiento continuo de la flota vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito y el abastecimiento de combustible.”

III. OBJETIVO

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT

IV. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de **MOTOCICLETAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMT** permitirá a la AMT mejorar la operatividad del parque automotor con el que se cuenta para el cumplimiento dispuesto para el plan de movilidad del DMQ, debido a que existen varias unidades que han iniciado el proceso para remate o dar de baja, aparte de otras que se han considerado como pérdida total por colisión o accidente y otras que han sido sustraídas.

La flota de motocicletas de la Agencia Metropolitana de Tránsito, estuvo conformada por 756 automotores. Sin embargo, por eventos que se han suscitado desde el inicio de gestión de la institución, hasta la presenta fecha, este número ha mermado, perjudicando la operatividad porcentual de la flota, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE ACTUAL FLOTA MOTOCICLETAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	693
EN DESUSO PARA BAJA	34
MOTOS ROBADAS	24
PÉRDIDA TOTAL	5
TOTAL	756

En tal sentido, las motocicletas que no están ya activas u operativas tienen una afectación directamente proporcional a la necesidad institucional a fin del cumplimiento del plan de movilidad en marcha.

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-0538-M, de fecha 8 de febrero de 2021, se inicia la gestión para dar de baja o remate de las motocicletas en desuso, donde incluye un informe técnico tanto de la Unidad de Transportes como la de un valuator exterior (Instituto Central Técnico). De esa forma, estos automotores se quedan inoperativos hasta la finalización del proceso de remate o baja.

Por otro lado, están excluidas de la operatividad las motocicletas que han sido sustraídas y que han pasado por el proceso legal regular.

Las motocicletas que se encuentran operativas, están en estado regular de funcionamiento, gracias al mantenimiento preventivo y correctivo oportuno que se viene realizando. Sin embargo, varias de ellas denotan ya un deterioro por vida útil y uso propio diario. De tal manera, es necesario iniciar con un proceso de renovación paulatina y constante.

Inicialmente, es necesaria la suplencia de una parte de las motocicletas que se han determinado para baja más las que salieron de operatividad por robo.

Según lo antes mencionado, se determinan la siguiente cantidad de motocicletas que se requieren adquirir:

DETALLE MOTOCICLETAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	693
PRODUCTO ESPERADO	43
TOTAL	736

V. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Para la determinación de las características técnicas a requerir en los nuevos automotores, se consideraron varias bondades y atributos de la flota actual de motocicletas, las cuales, de acuerdo a su performance, se desempeñan óptimamente en el cumplimiento de sus funciones en las variables climáticas y de suelo del DMQ.

Adicional, se realizó un análisis con base al factor de vigencia tecnológica, mismo que se determina considerando la obsolescencia de los tipos tecnología que experimentan las máquinas y equipos, cuando en el mercado existen otros modelos que optimizan los sistemas de producción, es decir, realizan el mismo trabajo, pero con más eficiencia, incluyendo perfeccionamientos técnicos que los hacen más económicos en su operación y mantenimiento.

En tal virtud, se establecieron las siguientes características mínimas para las motocicletas a adquirir:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
COLOR EXTERIOR	BLANCO
PROPÓSITO	DOBLE (urbano & rural)
CILINDRAJE	DE 280 c.c. a 315 c.c.
AÑO FABRICACION	2021
MOTOR	DOHC 4 TIEMPOS
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA
SISTEMA DE ALIMENTACION	INYECCION ELECTRONICA
SISTEMA DE FRENO DELANTERO	DISCO DE FRENO
SISTEMA DE FRENO POSTERIOR	DISCO DE FRENO
SISTEMA DE ENCENDIDO	ELÉCTRICO
SISTEMA ELECTRICO	12 VOLTIOS
SISTEMA REFRIGERACIÓN	LÍQUIDO O AIRE
TIPO DE RUEDA	CON RADIOS

Es necesario que las motocicletas de nuestra flota, por las características de recorrido mencionadas, tengan versatilidad de funcionamiento ya que están expuestas y son sometidas a esfuerzos tanto de inclemencias de tiempo como estado de las vías.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

De acuerdo a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018, capítulo III, artículo 118., el cual detalla lo siguiente: *(...) Mantenimiento Preventivo Periódico. -El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.*”, para la adquisición de motocicletas, en los términos de referencia se determinará que el Contratista deberá incluir en el bien adquirido, el servicio de mantenimiento preventivo periódico, establecido por las características técnicas (ingeniería y construcción de la tecnología vehicular aplicada por marca y fabricante) y los insumos a usar por los proveedores en cuanto a la aplicación de mantenimiento.

El mantenimiento preventivo periódico comprende el soporte técnico periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones a fin de que las motocicletas se encuentren funcionando eficientemente de acuerdo a las recomendaciones que constan en el manual del fabricante.

El oferente deberá garantizar la disponibilidad y cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de las motocicletas durante la vida útil de los bienes ofertados.

El oferente deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo periódico con un cronograma de aplicación al momento de entregar la oferta.

Para efectos de cálculo, el promedio máximo de recorrido de nuestras motocicletas, es de 12.000 km por año.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR MOTOCICLETA	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	INCLUYE
1ER AÑO	Mano de obra, Repuestos
2DO AÑO	Mano de obra, Repuestos
3ER AÑO	Mano de obra, Repuestos

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:

REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
BRANDING INSTITUCIONAL	SEÑALÉTICA REFLECTIVA
SEÑALIZADOR ACÚSTICO	Sirena 12 voltios
KIT DE SEÑALIZADORES VISUALES	Baliza delantera y Posterior (COLOR AMBAR)

Al tratarse de vehículos de control, regulación y emergencia de tránsito, se debe incluir señalizadores visuales y acústicos, los cuales deben estar accionados mediante mando de control remoto. El señalizador visual será de color ámbar, según el acuerdo ministerial vigente, a continuación, detallado:

“(...) ACUERDO MINISTERIAL Nro.0116 de fecha 23 de julio del 2019 emitida por el Ministerio de Interior, acuerda expedir el “REGLAMENTO PARA EL PORTE DE ARMAS Y TEGNOLOGUIAS NO LETALES; Y, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS ENTIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO DE LOS GOBIERNO AUTONOMIS DESEBTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS”

Artículo 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto regular la clasificación, adquisición, dotación, capacitación, porte, uso y control de armas y tecnologías no letales; y equipos de protección, por parte de las y los servidores que conforman las entidades complementarias de seguridad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, regulados en el libro IV del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Publico. (...)

Capitulo IV

Artículo16.- Clasificación. - Para el cumplimiento de sus funciones, las entidades complementarias de seguridad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, utilizaran únicamente las siguientes armas y tecnológicas no letales; y, equipos de protección.(...)

Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito	ARMAS NO LETALES	
	ENERGIA CINÉTICA	- PR-24 (tolete) de polímero
	ACÚSTICAS O SONORAS	- Sirenas
	LUMÍNICA	- Linternas LED
		- Balizas de color naranja
	QUÍMICA	- Esparcidores de agente químico -OC en espuma-
	TECNOLOGÍAS NO LETALES	
	ELEMENTOS MÓVILES DE MANEJO HUMANO	- Aeronaves no tripuladas para reconocimiento visual
		- Megáfonos
		- Cámaras fotográficas y cámaras de video
EQUIPOS DE PROTECCIÓN		
PERSONAL	- Casco de protección antitrauma	

V.2 Además de lo previsto en la norma Internacional SAE-J595.”

La señalética exterior debe ser reflectiva para visualización a distancia y en condiciones nocturnas.

VI. CONCLUSIONES

Se requiere la ADQUISICIÓN DE 43 MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT, que incluyan los accesorios, componentes y branding institucional y los mantenimientos preventivos correspondientes, según el principio de vigencia tecnológica.

VII. RECOMENDACIONES

Salvo su mejor criterio se recomienda llevar a cabo el proceso de adquisición de motocicletas para la flota de la AMT.

Elaborado por:  <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUIS MIGUEL CALUNA GUALOTUNA	Revisado por:  <small>Firmado electrónicamente por:</small> KLEBER ANDRES MOREIRA CABRERA
Tnlg. Luis Caluña Gualotuña Técnico de la Unidad de Transporte	Ing. Andrés Moreira Técnico de la Unidad de Transporte
Revisado y aprobado por:	
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> RAFAEL ALEJANDRO CAVIEDES MOSQUERA	
Ing. Alejandro Caviedes Jefe de la Unidad de Transporte	

INFORME DE CREACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT

I. DATOS:

UNIDAD/JEFATURA : Agencia Metropolitana de Tránsito
FECHA : 30 de agosto de 2021.
ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT.**

II. ANTECEDENTES:

- 2.1.** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.
- 2.2.** El artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina, en su parte pertinente, que cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal, tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.
- 2.3.** Mediante Resolución No. A0006 del 22 de abril del 2013, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve expedir la resolución Administrativa de Creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce la potestad de controlar el transporte terrestre comercial y particular, así como el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en el referido instrumento.
- 2.4.** Mediante Resolución Nro. AMT-DG-2021-030 de 14 de junio de 2021, suscrita por el Director General Metropolitano de Tránsito, se expidió: LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, en el Título II, De la estructura organizacional, Capítulo I, Estructura Organizacional Descriptiva, Numeral 8.- Coordinación Administrativa Financiera, letra: "j) Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...) o) Supervisar y coordinar que la flota vehicular cumpla con la revisión técnica vehicular y matriculación anual; p) Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo continuo de la flota vehicular

y de motocicletas de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (...);

- 2.5. En el marco de la Resolución A 0006, del 22 de abril de 2013, suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se crea la Agencia Metropolitana de Tránsito, misma que está a cargo de ejecutar la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial.
- 2.6. Dentro de las Disposiciones generales. - Primera Sucesión Jurídica, numeral 3) se notifica que: “Los bienes, tales como vehículos motorizados y no motorizados, equipos tecnológicos y de comunicación, edificación u otros que hayan sido adquiridos por la Policía Metropolitana para el control del transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial, serán traspasados a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito para el cumplimiento de sus funciones “.
- 2.7. Desde el 01 de octubre del 2013, mediante Actas de Transferencia de Bienes, la Policía Metropolitana de Quito, Empresa Pública Metropolitana de Quito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregaron a la Agencia Metropolitana de Tránsito, un total de 786 motocicletas y 97 vehículos.
- 2.8. Con contrato de Comodato suscrito por la Empresa Pública Metropolitana de logística para la Seguridad EMSEERIDAD, mediante el cual se entregó en calidad de préstamo cincuenta motocicletas de marca HONDA, en el año 2015 a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

III. OBJETIVO

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT

IV. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de **MOTOCICLETAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMT** permitirá a la AMT mejorar la operatividad del parque automotor con el que se cuenta para el cumplimiento dispuesto para el plan de movilidad del DMQ, debido a que existen varias unidades que han iniciado el proceso para remate o dar de baja, aparte de otras que se han considerado como pérdida total por colisión o accidente y otras que han sido sustraídas.

La flota de motocicletas de la Agencia Metropolitana de Tránsito, estuvo conformada por 756 automotores. Sin embargo, por eventos que se han suscitado desde el inicio de gestión de la institución, hasta la presenta fecha, este número ha mermado, perjudicando la operatividad porcentual de la flota, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE ACTUAL FLOTA MOTOCICLETAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	693
EN DESUSO PARA BAJA	34
MOTOS ROBADAS	24
PÉRDIDA TOTAL	5
TOTAL	756

En tal sentido, las motocicletas que no están ya activas u operativas tienen una afectación directamente proporcional a la necesidad institucional a fin del cumplimiento del plan de movilidad en marcha.

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-0538-M, de fecha 8 de febrero de 2021, se inicia la gestión para dar de baja o remate de las motocicletas en desuso, donde incluye un informe técnico tanto de la Unidad de Transportes como la de un valuator exterior (Instituto Central Técnico). De esa forma, estos automotores se quedan inoperativos hasta la finalización del proceso de remate o baja.

Por otro lado, están excluidas de la operatividad las motocicletas que han sido sustraídas y que han pasado por el proceso legal regular.

Las motocicletas que se encuentran operativas, están en estado regular de funcionamiento, gracias al mantenimiento preventivo y correctivo oportuno que se viene realizando. Sin embargo, varias de ellas denotan ya un deterioro por vida útil y uso propio diario. De tal manera, es necesario iniciar con un proceso de renovación paulatina y constante.

Inicialmente, es necesaria la suplencia de una parte de las motocicletas que se han determinado para baja más las que salieron de operatividad por robo.

Según lo antes mencionado, se determinan la siguiente cantidad de motocicletas que se requieren adquirir:

DETALLE MOTOCICLETAS	CANTIDAD
OPERATIVAS	693
PRODUCTO ESPERADO	43
TOTAL	736

V. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Para la determinación de las características técnicas a requerir en los nuevos automotores, se consideraron varias bondades y atributos de la flota actual de motocicletas, las cuales, de acuerdo a su performance, se desempeñan óptimamente en el cumplimiento de sus funciones en las variables climáticas y de suelo del DMQ.

De acuerdo a la reforma del artículo 4 de la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. 99, publicado en Registro Oficial Suplemento 516 de 25 de junio del 2019, donde

determina: “(...) -El principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos señalados en este Capítulo, reúnan las condiciones de calidad, necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida, desde el momento de su adquisición hasta un tiempo determinado y previsible de vida útil, con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.”, se realizó un análisis, mismo que se determina considerando la obsolescencia de los tipos tecnología que experimentan las máquinas y equipos, cuando en el mercado existen otros modelos que optimizan los sistemas de producción, es decir, realizan el mismo trabajo, pero con más eficiencia, incluyendo perfeccionamientos técnicos que los hacen más económicos en su operación y mantenimiento.

En tal virtud, se establecieron las siguientes características técnicas mínimas para las motocicletas a adquirir:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
PROPÓSITO	DOBLE (urbano & rural)
GARANTÍA	3 AÑOS o 36.000 KM
CILINDRAJE	DE 280 c.c. a 315 c.c.
AÑO FABRICACION	2021
MOTOR	DOHC 4 TIEMPOS
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA
SISTEMA DE ALIMENTACION	INYECCION ELECTRONICA
SISTEMA DE FRENO DELANTERO	DISCO DE FRENO
SISTEMA DE FRENO POSTERIOR	DISCO DE FRENO
SISTEMA DE ENCENDIDO	ELÉCTRICO
SISTEMA ELECTRICO	12 VOLTIOS
SISTEMA REFRIGERACIÓN	LÍQUIDO O AIRE
TIPO DE RUEDA	CON RADIOS

ACCESORIOS POR MOTOCICLETA	
DETALLE	CARACTERÍSTICA
BRANDING INSTITUCIONAL	REFLECTIVO
SIRENA	12 voltios
BALIZAS	Delantera y Posterior (COLOR AMBAR)

De acuerdo a la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018, capítulo III, artículo 118., el cual detalla lo siguiente: (...) *Mantenimiento Preventivo Periódico.* -El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.”, para la adquisición de motocicletas, en los términos de referencia se

determinará que el Contratista deberá incluir en el bien adquirido, el servicio de mantenimiento preventivo periódico, establecido por las características técnicas (ingeniería y construcción de la tecnología vehicular aplicada por marca y fabricante) y los insumos a usar por los proveedores en cuanto a la aplicación de mantenimiento.

VI. CONCLUSIÓN:

- Se requiere la ADQUISICIÓN DE 43 MOTOCICLETAS DE PATRULLAJE Y CONTROL PARA LA FLOTA DE LA AMT, que incluyan los accesorios, componentes y branding institucional y los mantenimientos preventivos correspondientes, según el principio de vigencia tecnológica.

VII. RECOMENDACIÓN:

Salvo su mejor criterio se recomienda llevar a cabo el proceso de adquisición de motocicletas para la flota de la AMT.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: LUIS MIGUEL CALUNA GUALOTUNA</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: KLEBER ANDRES MOREIRA CABRERA</p>
<p>Tnlg. Luis Caluña Gualotuña Técnico de la Unidad de Transporte</p>	<p>Ing. Andrés Moreira Técnico de la Unidad de Transporte</p>
<p>Revisado y aprobado por:</p>	
 <p>Firmado electrónicamente por: RAFAEL ALEJANDRO CAVIEDES MOSQUERA</p>	
<p>Ing. Alejandro Caviedes Jefe de la Unidad de Transporte</p>	



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DITSV-2021-1099-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
**Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica -
Funcionario Directivo 4**

ASUNTO: Informe de generación de necesidad para la "Adquisición de odómetros de rueda para la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT"

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención a su memorando N° GADDMQ-AMT-2021-0576-C, remito para su conocimiento y gestiones pertinentes, el Informe de Generación de Necesidad para la "Adquisición de odómetros de rueda para la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Pamela Alejandra Villacres Tapia
**DIRECTORA DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 3**

Referencias:

- GADDMQ-AMT-2021-0576-C

Anexos:

- 01 - Generación Necesidad - Odómetros.pdf
- Proforma N° 1999.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Fernanda Solis Solis	mfss	AMT-DITSV-USV	2021-09-01	
Revisado por: Pamela Alejandra Villacres Tapia	PAVT	AMT-DITSV	2021-09-01	
Aprobado por: Pamela Alejandra Villacres Tapia	PAVT	AMT-DITSV	2021-09-01	



Documento Firmado
electrónicamente por
PAMELA
ALEJANDRA
VILLACRES TAPIA

GENERACIÓN DE NECESIDAD

“ADQUISICIÓN DE ODOMETROS DE RUEDA PARA LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA AMT”

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, a través de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial, lleva a cabo actividades dirigidas a todos los actores viales del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de priorizar todos los procesos necesarios para cumplir con eficiencia los tramites asignados a la Unidad e Ingeniería de Tránsito en todos los ámbitos de la movilidad; esta Dirección cuenta con actividades y proyectos que requieren de recursos específicos que permiten cumplir con las atribuciones asignadas de manera eficiente.

2. ASPECTOS LEGALES.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, artículo 30.5, en la cual se establecen las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, siendo entre otras las siguientes:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal;

Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la Agencia Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales;

Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (...).

Resolución A 0006 de abril 22 de 2013, con la que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial – AMT, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre particular y comercial, así como, el tránsito y la seguridad vial en este Distrito Metropolitano.

La Resolución Administrativa No. 007P-SM-2013 de septiembre 30 de 2013, emitida por el Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, determina en el artículo 3:

Trasladar a la AMT las responsabilidades y competencias que la Secretaría de Movilidad venía ejerciendo a través de la Dirección Metropolitana de Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, que tienen que ver con operaciones de control de tránsito y transporte, la fiscalización del tránsito y el transporte comercial, la seguridad vial e ingeniería de tránsito, el registro y la administración vehicular y los procedimientos sancionatorios sobre infracciones a las ordenanzas de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Distrito Metropolitano de Quito, a excepción de las sanciones administrativas de operadoras de transporte público que las continuará realizando la Secretaría de Movilidad.

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2025:

Objetivo 3.1: Se implementarán redes peatonales de calidad, cumpliendo los estándares de diseño y libres de barreras urbanas, lo que facilita la movilidad peatonal, especialmente de los grupos más vulnerables (niñez, personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores).

Objetivo 4.2: Se disminuirán los tiempos de viaje en vehículos motorizados mediante la eficiente gestión y aplicación de planes de mitigación tráfico definidos por la Municipalidad.

Objetivo 5.1: Se fomentará el respeto a la norma de tránsito por parte de los diferentes actores de la movilidad, para que la circulación del tráfico se realice de manera racional y segura.

Línea de acción estratégica: 1. Mejorar permanentemente la infraestructura y señalización vial, a través del cumplimiento sistemático y de los Reglamentos y Normas Técnicas vigentes.

Resolución No. AMT-DG-2021-024, de las Facultades, atribuciones y funciones delegadas a los órganos que conforman la agencia metropolitana de control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Capítulo 4.- Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial:

- a. Planificar, asesorar y apoyar de manera técnica a la Dirección General, en temas relacionados a sus competencias establecidas en la normativa vigente
- b. Revisar y aprobar los informes técnicos y documentos relacionados con seguridad vial y movilidad
- h. Autorizar inspecciones y emisiones de los respectivos informes técnicos de sitio de estacionamiento de transporte comercial; enfocados en temas de Ingeniería de tránsito, los cuales serán concluyentes,
- k. Autorizar el uso de la vía pública en eventos y obras civiles que se realicen en las jurisdicciones del Distrito Metropolitano de Quito.

3. OBJETIVO.

Realizar la Adquisición odómetros para los técnicos de Ingeniería de Tránsito de la AMT, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con las atribuciones asignadas a la unidad, que son realizar inspecciones viales y estudios con datos de medición real, e identificar la problemática existente en la vía de acuerdo a sus características geométricas.

4. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito ha venido realizando actividades en las cuales se deben realizar inspecciones en sitio para verificar las condiciones y características de la vía que nos permitan determinar una solución a problemas de movilidad organizando las vías del DMQ, mediante propuestas de carácter técnico que sean factibles, por lo tanto se requiere de equipos de medición, como los odómetros, que permitan la verificación de medidas en sitio y determinar la factibilidad de propuestas técnicas que mejoren el orden en las vías y la movilidad del DMQ.

La Unidad de Ingeniería de Tránsito recibe tramites que requieren de un informe técnico en un 90%, actualmente está compuesta por 6 técnicos que no cuentan con las herramientas de medición necesarias para el desarrollo de actividades que tienen relación con la medición de vías o predios de acuerdo a la necesidad del tramite ingresado.

5. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Odómetros de rueda con contador preciso de 5 dígitos, con el fin de que los técnicos puedan realizar sus labores con mayor precisión.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial de la Adquisición de odómetros de rueda para la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT es de \$ 380.00 (trescientos ochenta dólares/100 sin IVA).

7. CONCLUSIÓN

Los odómetros permitirán que los técnicos de Ingeniería de Tránsito cuenten con los recursos necesarios para poder realizar el levantamiento de las vías en EL DMQ, así como de los predios que se requieran analizar de acuerdo a las necesidades del transporte comercial, y de esta manera obtener datos reales que aporten al ordenamiento de las vías.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la “Adquisición de odómetros para técnicos de Ingeniería de Tránsito de la AMT”, con la partida presupuestaria N° 840104.

Quito, 02 de septiembre de 2021.

FIRMAS DE CONFORMIDAD		
Aprobado por:	Fecha:	Firma:
Arq. Pamela Villacrés Director de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial	2021-09-02	 Firmado electrónicamente por: PAMELA ALEJANDRA VILLACRES TAPIA
Revisado por:	Fecha:	Firma:
Arq. Santiago Aldáz Coordinador de Ingeniería de Tránsito subrogante	2021-09-02	SANTIAGO ALDAS VARGAS <small>Firmado digitalmente por:SANTIAGO ALDAS VARGAS DN: cn=SANTIAGO ALDAS VARGAS o=SANTIAGO ALDAS VARGAS c=Ecuador, e=AMT ou=UIT o=ingenieriatransitoam@gmail.com Motivo:He revisado este documento Fecha:2021-09-03 08:25:05:00</small>
Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Arq. Diana Carolina Flores Salazar Técnico en Ingeniería de Tránsito	2021-09-02	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA FLORES SALAZAR



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DFTPCAST-2021-02397-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica - Funcionario Directivo 4

ASUNTO: RESPUESTA A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE PROCESOS DE CONTRATACIONES 2021, PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

De mi consideración:

En atención a los memorandos Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0739-M, Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0740-M, de fecha 01 de septiembre de 2021, donde remite las observaciones, sobre el financiamiento de los procesos de contrataciones solicitadas por esta Dirección, adjunto sírvase encontrar la matriz y la generación de necesidad de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso	Observación	Aclaración
Mantenimiento programado de paneles de información variable	En la matriz de cronogramas, indican que el monto para el 2021 es de \$ 13.119,82. (Monto es superior al aprobado). Monto total solicitado, no se especifica si incluye IVA	1.-Se corrige la matriz de programación de acuerdo al monto asignado 2.-Se confirma que los valores están incluidos IVA
Mantenimiento programado de opacímetros y analizador de gases	El monto solicitado para proceso es de \$ 32.799,54, mientras que, en el informe de creación de necesidad y cotización se indica un valor de \$ 32.759,94. (Montos difieren)	1.-Se corrige la matriz de programación de acuerdo al monto asignado, de acuerdo al informe y cotización respectiva, al valor de \$ 32.759,94.
Adquisición de profundímetros para las Unidades Operativas de la AMT	Según el informe de necesidad, el monto de \$ 8.996,40 (no incluye IVA), el valor solicitado debe ser incluido el IVA. La oferta 3, indicada en el informe de necesidad, varía su monto con la proforma.	1.- Por efecto de necesidad prioritaria, con respecto a los tiempos de asignación, se reduce la contratación al Monto máximo de una ÍNFIMA CUANTÍA, siendo el valor final, XXX valor incluido IVA. 2.- Se remite informe final de Generación de Necesidad 3.- Se Indica que de las cotizaciones se toma solo el valor unitario, por efecto de modificación de la cantidad final.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DFTPCAST-2021-02397-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Javier Ron Arias

**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO - FUNCIONARIO DIRECTIVO
3**

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-0740-M

Anexos:

- 1 INFORME DE NECESIDAD ADQUISICIÓN
PROFUNDIMENTROS-DO-DFTPCAST_02.09.2021-signed-signed-signed-.pdf
- confirmacion_poa-2021_dirección_de_fiscalización-02.09.2021_final..xlsx

Copia:

Sr. Ing. Luis Xavier Vega Quinaluisa
Servidor Municipal 12

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Xavier Vega Quinaluisa	lxvq	AMT-DFTPCAST-UCRV	2021-09-02	
Aprobado por: Diego Javier Ron Arias	djra	AMT-DFTPCAST	2021-09-02	



Documento Firmado
electrónicamente por
DIEGO JAVIER RON
ARIAS



**INFORME DE CREACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE PROFUNDÍMETROS PARA LAS
UNIDADES OPERATIVAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

I. DATOS:

NÚMERO DEL INFORME	: DFTPCAST-GN-2021-014
UNIDAD/JEFATURA	: Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito / Dirección de Operaciones
FECHA	: 30 de agosto de 2021
ASUNTO	: Adquisición de profundímetros para las Unidades Operativas, de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

II. ANTECEDENTES:

De acuerdo al numeral 6 del artículo 264 y el artículo 266 de la Constitución de la República, así como el literal f) del artículo 55, el segundo inciso del artículo 130 y el literal q) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen que los GAD y los gobiernos de los distritos metropolitanos tienen competencia exclusiva para planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial, como lo establece el numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

El Consejo Nacional de Competencias en su Resolución N° 006-CNC-2012, Resuelve: Artículo 1.- Transferencia.- Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos previstos en la presente resolución.

De acuerdo, a la Resolución N° A 006, emitida por Alcaldía el 22 de abril del 2013, creo y agregé en la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Gestión Estratégica desconcentrada denominada Agencia Metropolitana de Tránsito para el cumplimiento y ejecución de nuevas competencias.

El artículo 3 de la Resolución anteriormente invocada señala que la Agencia Metropolitana de Tránsito estará dirigida y representada por el Supervisor Metropolitano de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, directivo responsable del direccionamiento estratégico de la AMT, del establecimiento de parámetros de diseño organizacional para su funcionamiento, de la aprobación y control de la planificación institucional; así como también, de la conducción administrativa, financiera, técnica y funcional de la Agencia.

La Disposición General Primera de la Sucesión Jurídica de la citada norma establece en su segundo inciso que “La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito asumirá las competencias, atribuciones y facultades que hubiesen sido asignadas a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en materia de control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y que consten previstas en el ordenamiento jurídico metropolitano (...)”. “La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito asumirá además las competencias, atribuciones y facultades que hubiesen sido asignadas a la Dirección Metropolitana de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad”.

La Resolución Administrativa N° 007P-SM-2013 de 30 de septiembre de 2013, emitida por el Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3 dispone: “Trasladar a la AMT las responsabilidades y competencias que la Secretaría de Movilidad venía ejerciendo, a través de la Dirección Metropolitana de Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial que tienen que ver con operaciones de

control de tránsito y transporte, la fiscalización del tránsito y el transporte comercial, la seguridad vial e ingeniería de tránsito, el registro y la administración vehicular y los procedimientos sancionatorios sobre infracciones a las ordenanzas de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Distrito Metropolitano de Tránsito, a excepción de las sanciones administrativas de operadoras de transporte público que las continuará realizando la Secretaría de Movilidad”

La Resolución Administrativa No. 2013-0000675 de noviembre 1 de 2013 emitida por el Gerente General (s) de la EPMMOP manifiesta en su artículo 1 “Delegar a la Agencia Metropolitana de Control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Distrito Metropolitano de Quito el ejercicio de las competencias, atribuciones y facultades que hubiesen sido asignadas a la EPMMOP en materia de control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y que consten previstas en el ordenamiento jurídico metropolitano (...)”.

Código Integral Penal (COIP)

Código Municipal

Ordenanza Metropolitana Nro. 177

Resolución No. C024 del Consejo Metropolitano de Quito.

Resolución A 060, de 9 de septiembre de 2020, esto es que las unidades de transporte urbano deben operar con el 50% de su aforo máximo.

Mediante la Resolución No. AMT-DG-2021-030, de 14 de junio de 2021, delega y asigna las atribuciones y responsabilidades a los Director/a de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito y Director/a de Operaciones de acuerdo el siguiente detalle:

1. Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito

- f) Planificar y ejecutar el control mediante la fiscalización permanente a unidades de transporte interprovincial, intraprovincial e intracantonal en terminales terrestres del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Organizar y realizar el control a través de la fiscalización de documentos a conductores y unidades, así como la inspección física visual a unidades de transporte público comercial en grúas;
- h) Controlar la existencia, el funcionamiento y el correcto uso del taxímetro con el personal asignado;
- i) Controlar y ejecutar la fiscalización de documentos habilitantes, unidades, conductores e índices de operación del transporte comercial (escolar e institucional, taxis, carga liviana y chivas) que preste servicio en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la normativa metropolitana vigente y al permiso de operación otorgado;
- j) Controlar y fiscalizar la prestación del servicio de transporte comercial en taxis regularizadas, de conformidad con la normativa metropolitana vigente;
- n) *Planificar y supervisar la ejecución de controles aleatorios de revisión técnica vehicular y opacidad en vía pública, despachos, paradas principales, sucursales e instituciones educativas, con equipos tecnológicos, dando soporte a los Centros de Revisión Técnica Vehicular del DMQ (sanción administrativa que se establece mediante la Ordenanza 001, sancionada el 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Parágrafo II Incumplimiento en los Controles Aleatorios en Vía Pública).*
- p) *Ejecutar la fiscalización a unidades de transporte público inmersas en denuncias ciudadanas*

2. Dirección de Operaciones de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

- b) Planificar el programa anual de control de tránsito y operativos de control para verificar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y del Código Integral Penal en lo concerniente al tránsito y la seguridad vial en conjunto con las demás entidades de control y ejecutarlas en el Distrito Metropolitano de Quito, tomando en consideración las Unidades Zonales, Ejes Viales, Circuitos y Grupos Motorizados;

i) Coordinar y gestionar los medios de comunicación interna y logística para la operatividad de gestión de los Agentes Civiles de Tránsito en territorio;

n) Conformar, delegar y administrar la coordinación de las unidades de apoyo de la Dirección de Operaciones, de sus distintos grupos operativos especiales, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, central de radio, unidades judiciales, grupos élites;

En el Art. 172 del Reglamento a la Ley de Transporte terrestre Tránsito y Seguridad vial menciona Se prohíbe la circulación de un vehículo con los neumáticos en mal estado (roturas, lisas, deformaciones) o cuya banda de rodadura tenga un labrado inferior a 1.6 mm. El agente de tránsito para poder imponer las sanciones previstas en el 383 del Código Orgánico Integral Penal deberá portar el instrumento de medición que le permita determinar el nivel de desgaste de las llantas y registrarlo en el respectivo informe.

En el Art.383 del Código Orgánico Integral Penal hace referencia al vehículo con llantas en mal estado y menciona.- La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a quince días y disminución de cinco puntos en la licencia de conducir. En caso de transporte público, la pena será el doble de la prevista en el inciso anterior. Además se retendrá el vehículo hasta superar la causa de la infracción

III. OBJETIVO:

Realizar la adquisición de profundímetros, necesarios para el cumplimiento de las competencias de la Unidades operativa de la AMT, dentro del control diario del estado del labrado de los neumáticos (Profundidad del labrado), de los automotores que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito tiene como misión “Gestionar de manera efectiva el control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con participación social, mejorando la eficiencia y la seguridad de la operación de la red vial y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.”

La Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito, de acuerdo a la Resolución No. AMT-DG-2021-0030, tiene las atribuciones y responsabilidades en la ejecución del control a unidades de transporte interprovincial, intraprovincial e intracantonal en terminales terrestres a través de la fiscalización de documentos a conductores y unidades, la inspección física visual a unidades de transporte público y comercial, así como el control de la opacidad en la vía pública, mediante los operativos programados, en atención a denuncias y permanentes en las terminales terrestres.

La Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito/ Unidad de Transporte Público y Comercial se encuentra distribuida de la siguiente manera:

UNIDAD TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL
ÁREA TERMINALES TERRESTRES
ÁREA TRANSPORTE COMERCIAL
ÁREA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

En los controles realizados en al Transporte Publico y Comercial, se verifica visualmente los vehículos para el cumplimiento de la Normativa vigentes por lo que es necesario contar con los materiales e insumos necesarios que sustenten los informes realizados y los procedimientos resultantes de la fiscalización realizada.

Los instrumentos de medición denominados profundímetros deben contar con la medición adecuada dentro de la tolerancia de cada instrumento de medida.

Con estos antecedentes es necesario realizar un proceso de adquisición de instrumentos de medición denominados profundímetros, para cumplir con las atribuciones y responsabilidades asignadas a la Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito.

La Dirección de Operaciones de la AMT para cubrir y apoyar las diferentes necesidades para la planeación, regulación y control de tránsito dentro del Distrito Metropolitano de Quito y con el objetivo de servir a la ciudadanía con calidad, agilidad y seguridad a través de una gestión profesional e integral, para cumplimiento a cabalidad de las competencias antes mencionadas es necesario realizar la adquisición de profundímetros, a fin de mantener un inventario permanente de este insumo primordial en las actividades diarias de los agentes civiles de tránsito pertenecientes a las unidades operativas, circuitos rurales, y grupos operativos de las AMT mismo que permitirá el cumplimiento óptimo de sus funciones.

La Dirección de Operaciones se encuentra distribuida de la siguiente manera:

UNIDAD DE OPERACIONES ZONA
UOZ SUR
UOZ CENTRO
UOZ NORTE
UOZ VALLE
GRUPOS OPERATIVOS

En las cuales existe personal de Agentes Civiles de Tránsito quienes brindan un servicio de calidad, seguridad y agilidad atendiendo inmediatamente las eventualidades presentadas en el Distrito Metropolitano de Quito, en este sentido se requiere la asignación de recursos humanos, tecnológicos y logísticos necesarios para desempeñar una labor eficiente, eficaz que permita llegar al adecuado cumplimiento de las funciones asignadas e la Normativa Legal Vigente.

V. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Considerando las competencias asignadas a la Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito/ Unidad de Transporte Publico y Comercial y a la Dirección de Operaciones se requiere contar con un proceso de adquisición de profundímetros, mismos que permitirán al Agente Civil y Fiscalizadores de Tránsito efectuar sus actividades de manera óptima y rápida, por tal motivo se solicita se autorice y gestione la adquisición de 1.260 (mil dos cientos sesenta) profundímetros, de acuerdo al siguiente detalle:

**Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito/
Unidad de Transporte Publico y Comercial**

AREA DE UNIDAD	CANTIDAD
Terminales Terrestres	60
Transporte Comercial	33
Revisión Técnica Vehicular	11

Dirección de Operaciones de la AMT

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DO-2021-02117-M, de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. Jonathan Emanuel Parra Villacis Director De Operaciones de la AMT, da a conocer la necesidad de adquisición de profundímetros para las Unidades de Operaciones Zonales y los Grupos Operativos, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Zonal	Jefatura / Grupo Operativo	# Equipos Actualmente	# Equipos que se necesita adquirir
Sur	Quitumbe	0	42
	Eloy Alfaro	0	43
	Chillos	0	15
Centro	Manuela Sáenz	0	200
	Eugenio Espejo	0	249
Norte	La Delicia	0	166
	Calderón	0	91
	San Antonio	0	22
	Nanegalito	0	9
Valle	Simón Bolívar	0	81
	Tumbaco	0	72
	Quinche	0	21
	Guayllabamba	0	24
Unidad de Operaciones	Escuadrón Motorizado X	0	59
Unidad de Operaciones	Escuadrón Motorizado Fénix	0	32
Unidad de Operaciones	Grupo de Movilidad Urbana	0	20
Unidad de Operaciones	Mal Estacionados Dg	0	10

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los instrumentos de medición denominados profundímetros, deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ **Cantidad:** 802 unidades, misma que serán distribuidas:
 - **739 unidades, para la Dirección de Operaciones**
 - **63 unidades, para la Dirección de Fiscalización**
- ✓ Material: METALICO
- ✓ Rango de medición: 0-30mm (mínimo)
- ✓ Graduación: 0.1 mm
- ✓ Precisión: ± 0.10 mm
- ✓ Material: Acero Inoxidable

VII. SERVICIOS A RECIBIR:

7.1. PARTIDA PRESUPUESTARIA, CPC

PARTIDA	CPC	DESCRIPCIÓN
731406	721120011	Herramientas y equipos menores / Egreso para la adquisición de equipos menores.

7.2. PROCESO SUGERIDO
ÍNFIMA CUANTÍA

7.3. ESTUDIO ECONÓMICO

De acuerdo a las cotizaciones adjuntas, se puede conformar un presupuesto referencial como se detalla a continuación:

N°	Empresa	RUC
1	RS PRO	1757752611001
2	REPARLLANTAS	0912793817001
3	SUPER LUJOS	0912122306001

ESTUDIO ECONÓMICO								
N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDORES					
			OFERTA 1		OFERTA 2		OFERTA 3	
			PRECIO UNIT.	SUBTOTAL	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	Profundímetros	802	\$35,56	\$28.519,12	\$5,00	\$4.010,00	\$7,14	\$5.726,28
			IVA 12%	\$3.422,29		\$481,20		\$687,15
			TOTAL	\$31.941,41		\$4.491,20		\$6.413,43

De acuerdo a las cotizaciones adjuntas, se toma solo los valores unitarios, ya que las cantidades varían de acuerdo a la necesidad institucional, teniendo en cuenta que la cotización 3, es la que se ajusta a la necesidad de la Agencia Metropolitana de Tránsito, tanto en características como en presupuesto.




VIII. CONCLUSIONES:

- Los instrumentos de medición denominados profundímetros cumplen con las especificaciones requeridas para su funcionamiento, del personal operativo de la AMT.
- Los instrumentos de medición denominados profundímetros son necesarios para la ejecución de las actividades que desarrolla la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Operaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- Los Agentes Civiles y Fiscalizadores de Tránsito, al ejecutar acciones inmediatas deben estar dotados con equipos que mejoren los tiempos de reacción en los procedimientos de Tránsito, que se ejecutan de acuerdo y en cumplimiento de las competencias asignadas.

IX. RECOMENDACIONES:

Solicitar a instancias superiores la aprobación para la adquisición de 802 profundímetros, los mismos que serán distribuidos al personal que pertenece a las Áreas de la Unidad de Transporte Público y Comercial, de la Dirección de Fiscalización y para las Unidades de Operaciones Zonales y a los Grupos Operativos de la Dirección de Operaciones de la AMT, **con un presupuesto referencial de \$ 6.413,43 USD (seis mil cuatrocientos trece con 43/100)**, de no mediar otra resolución

Proveer instrumentos de medición al personal operativo, de acuerdo a las para la realización de sus actividades.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: CINTHYA KARINA GUERRA CHINCHUNA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS XAVIER VEGA OUINALUISA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO JAVIER RON</p>
<p>Cinthy Guerra UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL</p>	<p>Xavier vega DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>Mgs. Diego Ron DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIO DE TRÁNSITO</p>

GENERACIÓN DE NECESIDAD

ADQUISICIÓN DE PERIFERICOS DE COMPUTADORAS

NÚMERO DEL INFORME : AMT-DTI-2020-172-IT

UNIDAD/JEFATURA : Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones

FECHA DE GENERACIÓN : 27/08/2021

NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición de periféricos de computación

CATEGORÍA DEL PROYECTO:

Categoría	Sub Categoría
Bien	Soporte

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución N° A006, suscrita por el Alcalde Metropolitano de Quito, del 22 de abril de 2013, se creó y agregó en la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Gestión Estratégica desconcentrada denominada Agencia Metropolitana de Tránsito para el cumplimiento y ejecución de nuevas competencias en referencia ***al control de Tránsito y Transporte terrestre en el Distrito Metropolitano de Quito.***

La Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), para ejercer las competencias del control de tránsito y seguridad vial, cuenta con infraestructura de hardware propia; de igual manera dentro de la estructura organizacional de la AMT consta la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, área que se encarga de la administración y gestión técnica de los equipos, infraestructura de redes, telecomunicaciones y soporte a usuarios.

En las actividades institucionales, la computadora es una herramienta básica para la ejecución de las actividades y la atención eficaz a la ciudadanía, por lo cual el funcionamiento óptimo de cada uno de sus componentes es indispensable. El teclado y el mouse son dispositivos que funcionan conjuntamente para dar órdenes e instrucciones al computador y realizar tareas de introducción de información, edición, navegación, etc., al ser dispositivos de uso frecuente presentan deterioro, motivo por el cual deben ser renovados y/o cambiados de manera regular, siendo así necesario contar con un stock permanente de periféricos para abastecer y precautelar la continuidad del funcionamiento de los equipos de computación y contribuir al cumplimiento de actividades de cada uno de los funcionarios.

2. JUSTIFICACIÓN

El uso de las tecnologías en la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) es fundamental para alcanzar una eficiencia institucional estable y brindar un mejor servicio al ciudadano, prácticamente sin el uso de estas herramientas los procesos de la institución serían más complejos, el control de la información y los resultados producidos no serían los más efectivos.

En la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) se genera documentación necesaria para legalizar trámites, pedidos, informes y demás documentos que requieran el uso de computadoras que procesan datos.

Los funcionarios almacenan y procesan información importante para la institución, por lo cual es necesario garantizar el buen funcionamiento de los periféricos de los equipos de cómputo, permitiendo ejecutar las diferentes actividades asignadas a cada una de las dependencias que manejan atención al ciudadano, así como también las áreas administrativas. Por lo tanto, el cambio y actualización de periféricos se debe realizar inmediatamente, en vista a que el tiempo de respuesta entre el funcionario y el ordenador repercute directamente en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Mediante la constatación y/o informe de verificación de los dispositivos se concluye que se necesita realizar esta adquisición. La propuesta de adquisición de periféricos permitirá reemplazar el mouse y teclados, mismos que no permiten ejecutar eficientemente las actividades de los funcionarios ya que presentan problemas técnicos y fallas recurrentes.

Es importante recalcar que los periféricos a reemplazar ya han cumplido su vida útil, que dentro del ámbito tecnológico es de 3 años aproximadamente, adicional a esto es necesario resaltar que la alta demanda de soporte en este tipo de periféricos representa una carga operativa considerable al área de Soporte Técnico.

En este contexto, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), propone la “Adquisición de periféricos de computación”, para solventar necesidades del nuevo organigrama de la AMT dispuesto en la Resolución No. AMT-DG-2021-030 de fecha 14 de junio de 2020, y con el objetivo principal de priorizar y mejorar la plataforma tecnológica que posee actualmente la institución.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- ✓ Adquirir y realizar la respectiva sustitución de periféricos de computación en las diferentes dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT).

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Garantizar la continuidad de las operaciones y actividades asignadas a de cada una de las dependencias de la AMT.
- ✓ Hacer eficientes las labores de la institución con el uso de periféricos con tecnologías actualizadas.
- ✓ Reemplazar periféricos que han cumplido su vida útil y que han venido presentando inconvenientes técnicos recurrentes, por periféricos de mejores características técnicas que permitan un mejor desempeño en las actividades institucionales.
- ✓ Dotar de periféricos a las distintas dependencias de la AMT.

4. BENEFICIARIOS

El proyecto tiene como beneficiarios a los funcionarios de las distintas dependencias de la AMT.

5. ALCANCE

Adquisición de 230 teclados y 230 mouses para los equipos de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los periféricos deben cumplir con las siguientes características:

MOUSE	
Característica	Descripción
Forma:	Inclinado Ergonómico
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows 7, 8, 8.1, 10, Ubuntu, Mac
Interfaz	USB, Plug & Play (no necesita instalación)
Unidad de sensor	Óptico
Longitud de cable	Mínimo 1.5 m
Cantidad de botones	Tres (izquierda, derecha y central con desplazamiento)
Colores	Especificar
Peso	Especificar
Dimensiones (A x A x P)	Especificar
Garantía	Un año contra defectos de fábrica
Puerto	USB

TECLADO	
Característica	Descripción
Requisitos del Sistema Operativo	Windows 7, 8, 8.1, 10. Ubuntu, Mac
Interfaz	USB, Plug & Play (no necesita instalación)
Longitud de cable	Mínimo 1.5 m
Teclas	Mínimo 105 teclas, Impresión láser
Teclas de función	Tecla de pantalla de inicio Windows
Peso	Mínimo 400 g
Dimensiones (A x A x P)	456 x 162 x 25,5 mm (17.95 x 6.38 x 1.00 pulgadas)
Garantía	Un año contra defectos de fábrica
Puerto	Puerto USB

7. FACTIBILIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

La AMT con base a que se tiene la necesidad de la adquisición de periféricos que permitirá un mejor rendimiento y operatividad del equipo de computación, permitiendo así cumplir con las actividades diarias y permitirán alcanzar los objetivos institucionales.

Los bienes que se requieren en este proceso, se pueden conseguir en el país, están acorde a las necesidades institucionales y la entidad cuenta con el presupuesto correspondiente por tal razón, el proyecto es factible técnicamente.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez entregado los periféricos por el proveedor, se procederá a revisar los mismos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sino existe ninguna novedad se suscribirá la respectiva acta entrega recepción.

Para dar cumplimiento a la adquisición de periféricos para las dependencias de la AMT, el proveedor deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- ✓ La entrega se realizará en 5 días a partir de la firma de la adjudicación
- ✓ La entrega recepción se coordinará con 48 horas de anticipación con el responsable de la adjudicación.
- ✓ Los periféricos serán entregados en la oficina de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AMT.
- ✓ El proveedor entregará los bienes nuevos de fábrica y garantizados contra defectos de fabricación, que estos no tengan ningún tipo de uso previo o proceso de reacondicionamiento alguno, los mismos que deben estar en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.
- ✓ Una vez que se hayan recibido los periféricos requeridos, deberá el proveedor suscribir el acta de entrega recepción
- ✓ La reposición de los periféricos se realizará de acuerdo a la necesidad y prioridad de cada dependencia
- ✓ Se mantendrá en bodega un stock para reemplazos posteriores en el caso de daños en los periféricos.
- ✓ En caso de reposición por garantía el equipo deberá ser entregado en máximo 48 horas

9. DIAGNÓSTICO - ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Agencia Metropolitana de Tránsito realizó la compra de periféricos mediante adjudicación INFC-040-AMT-2018 con fecha 27 noviembre 2018 con un total de 100 periféricos (50 mouse y 50 teclados), mismos que fueron asignados a cada una de las dependencias de la AMT. El uso diario que se da a cada uno de los periféricos ha generado el deterioro de acuerdo a informes técnicos de baja de bienes, actualmente no se cuenta con una disponibilidad para realizar el respectivo reemplazo, provocando así el retraso en las actividades diarias de los funcionarios cada dependencia.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución tiene un plazo de 30 días.

11. OTROS PARÁMETROS TÉCNICOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

NO APLICA

12. ANEXOS

- Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DO-2021-01492-M
- Correo electrónico de solicitud de reemplazo de periféricos (mouse y teclados) de las distintas dependencias de la AMT.

13. RECOMENDACIONES

- La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, salvo el mejor criterio se recomienda iniciar el trámite correspondiente para proceder con la adquisición de los periféricos requeridos.




14. CONCLUSIONES

- Los periféricos de computación son una herramienta indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos de computación de todas las dependencias de la AMT, especialmente por brindar atención al ciudadano, siendo así primordial que se dote de herramientas idóneas para el adecuado desempeño laboral.



Firmado electrónicamente por:
**KARINA
 GABRIELA ORTIZ
 GUERRA**

Karina Ortiz
 Responsable del área de desarrollo

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha version final	Sumilla
Elaborado por:	Juan Quishpe	UTI-SP	27/08/2021	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN JUAN QUISHPE CORRALES</p>
Revisado por:	Andrés Quelal	UTI-SP	27/08/2021	 <p>Firmado electrónicamente por: BRYAN ANDRES QUELAL CHAMORRO</p>
Aprobado por:	Karina Ortiz	UTI-SP	27/08/2021	 <p>Firmado electrónicamente por: KARINA GABRIELA ORTIZ GUERRA</p>

INFORME TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PERIFERICOS DE COMPUTADORAS PARA LA AMT

Objeto de Contratación:

Adquisición de periféricos de computadoras para la AMT

Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del servicio adjudicado es de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

Vigencia de la oferta.

La vigencia de la oferta para la presente contratación será de **30 días**.

Presupuesto

Descripción	Partidas Presupuestarias	Procedimiento Sugerido	Valor Referencial incluye IVA
Adquisición de periféricos de computadoras para la AMT	731407	Ínfima Cuantía	\$6.998,99

Condiciones y Formas de Pago

La forma de pago será 100% contra entrega de los mouses y teclados, previo a la presentación de la factura, informe de satisfacción del responsable de la adjudicación y acta entrega recepción definitiva.

Requerimientos de la Contratación

Antecedentes:

De acuerdo a la Resolución N° A006, suscrita por el Alcalde Metropolitano de Quito, del 22 de abril de 2013, se creó y agregó en la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Gestión Estratégica desconcentrada denominada Agencia Metropolitana de Tránsito para el cumplimiento y ejecución de nuevas competencias en referencia **al control de Tránsito y Transporte terrestre en el Distrito Metropolitano de Quito**.

La Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), para ejercer las competencias del control de tránsito y seguridad vial, cuenta con infraestructura de hardware propia; de igual manera dentro

de la estructura organizacional de la AMT consta la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, área que se encarga de la administración y gestión técnica de los equipos, infraestructura de redes, telecomunicaciones y soporte a usuarios.

En las actividades institucionales, la computadora es una herramienta básica para la ejecución de las actividades y la atención eficaz a la ciudadanía, por lo cual el funcionamiento óptimo de cada uno de sus componentes es indispensable. El teclado y el mouse son dispositivos que funcionan conjuntamente para dar órdenes e instrucciones al computador y realizar tareas de introducción de información, edición, navegación, etc., al ser dispositivos de uso frecuente presentan deterioro, motivo por el cual deben ser renovados y/o cambiados de manera regular, siendo así necesario contar con un stock permanente de periféricos para abastecer y precautelar la continuidad del funcionamiento de los equipos de computación y contribuir al cumplimiento de actividades de cada uno de los funcionarios.

Justificación

El uso de las tecnologías en la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) es fundamental para alcanzar una eficiencia institucional estable y brindar un mejor servicio al ciudadano, prácticamente sin el uso de estas herramientas los procesos de la institución serían más complejos, el control de la información y los resultados producidos no serían los más efectivos.

En la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) se genera documentación necesaria para legalizar trámites, pedidos, informes y demás documentos que requieran el uso de computadoras que procesan datos.

Los funcionarios almacenan y procesan información importante para la institución, por lo cual es necesario garantizar el buen funcionamiento de los periféricos de los equipos de cómputo, permitiendo ejecutar las diferentes actividades asignadas a cada una de las dependencias que manejan atención al ciudadano, así como también las áreas administrativas. Por lo tanto, el cambio y actualización de periféricos se debe realizar inmediatamente, en vista a que el tiempo de respuesta entre el funcionario y el ordenador repercute directamente en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Mediante la constatación y/o informe de verificación de los dispositivos se concluye que se necesita realizar esta adquisición. La propuesta de adquisición de periféricos permitirá reemplazar el mouse y teclados, mismos que no permiten ejecutar eficientemente las actividades de los funcionarios ya que presentan problemas técnicos y fallas recurrentes.

Es importante recalcar que los periféricos a reemplazar ya han cumplido su vida útil, que dentro del ámbito tecnológico es de 3 años aproximadamente, adicional a esto es necesario resaltar que la alta demanda de soporte en este tipo de periféricos representa una carga operativa considerable al área de Soporte Técnico.

En este contexto, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC), propone la “Adquisición de periféricos de computación”, para solventar necesidades del nuevo organigrama de la AMT dispuesto en la Resolución No. AMT-DG-2021-030 de fecha 14 de junio

de 2020, y con el objetivo principal de priorizar y mejorar la plataforma tecnológica que posee actualmente la institución.

Objetivos

Objetivo General

- ✓ Adquirir y realizar la respectiva sustitución de periféricos de computación en las diferentes dependencias de la Agencia Metropolitana de Transito (AMT).

Objetivos Específicos

- ✓ Garantizar la continuidad de las operaciones y actividades asignadas a de cada una de las dependencias de la AMT.
- ✓ Hacer eficientes las labores de la institución con el uso de periféricos con tecnologías actualizadas.
- ✓ Reemplazar periféricos que han cumplido su vida útil y que han venido presentando inconvenientes técnicos recurrentes, por periféricos de mejores características técnicas que permitan un mejor desempeño en las actividades institucionales.
- ✓ Dotar de periféricos a las distintas dependencias de la AMT.

Alcance

- ✓ Adquisición de 230 teclados y 230 mouses para los equipos de la Agencia Metropolitana de Transito.

Servicios Esperados

Los periféricos deben cumplir con las siguientes características:

MOUSE	
Característica	Descripción
Forma:	Inclinado Ergonómico
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows 7, 8, 8.1, 10, Ubuntu, Mac
Interfaz	USB, Plug & Play (no necesita instalación)
Unidad de sensor	Óptico
Longitud de cable	Mínimo 1.5 m
Cantidad de botones	Tres (izquierda, derecha y central con desplazamiento)
Colores	Especificar
Peso	Especificar
Dimensiones (A x A x P)	Especificar
Garantía	Un año contra defectos de fábrica
Puerto	USB

TECLADO	
Característica	Descripción
Requisitos del Sistema Operativo	Windows 7, 8, 8.1, 10. Ubuntu, Mac
Interfaz	USB, Plug & Play (no necesita instalación)
Longitud de cable	Mínimo 1.5 m
Teclas	Mínimo 105 teclas, Impresión láser
Teclas de función	Tecla de pantalla de inicio Windows
Peso	Mínimo 400 g
Dimensiones (A x A x P)	456 x 162 x 25,5 mm (17.95 x 6.38 x 1.00 pulgadas)
Garantía	Un año contra defectos de fábrica
Puerto	Puerto USB

Metodología de trabajo

Una vez entregado los periféricos por el proveedor, se procederá a revisar los mismos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sino existe ninguna novedad se suscribirá la respectiva acta entrega recepción.

Para dar cumplimiento a la adquisición de periféricos para las dependencias de la AMT, el proveedor deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- ✓ La entrega se realizará en 5 días a partir de la firma de la adjudicación
- ✓ La entrega recepción se coordinará con 48 horas de anticipación con el responsable de la adjudicación.
- ✓ Los periféricos serán entregados en la oficina de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AMT.
- ✓ El proveedor entregará los bienes nuevos de fábrica y garantizados contra defectos de fabricación, que estos no tengan ningún tipo de uso previo o proceso de reacondicionamiento alguno, los mismos que deben estar en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.
- ✓ Una vez que se hayan recibido los periféricos requeridos, deberá el proveedor suscribir el acta de entrega recepción
- ✓ La reposición de los periféricos se realizará de acuerdo a la necesidad y prioridad de cada dependencia
- ✓ Se mantendrá en bodega un stock para reemplazos posteriores en el caso de daños en los periféricos.
- ✓ En caso de reposición por garantía el equipo deberá ser entregado en máximo 48 horas.

Obligaciones del Adjudicatario:

- ✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del bien contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- ✓ Suscribir el acta de Entrega - Recepción definitiva de los bienes detallados en el estudio técnico.

Obligaciones del Contratante:

- ✓ El contratante, está en la obligación de seguir todos los pasos para dar por terminada la ínfima cuantía, una vez que se firmen todos los documentos del mismo, en lo referente a actas de entrega-recepción.

Otros Parámetros Resueltos Por La Entidad Contratante:

- ✓ Las inquietudes y solicitudes en relación a la adjudicación se coordinarán con el responsable de la adjudicación.

Garantías a Presentar el Adjudicatario:

Para asegurar la calidad del bien, el adjudicatario deberá presentar la garantía técnica, esta garantía será de un año a partir de la firma del acta entrega recepción definitiva.

Otros Aspectos Relevantes

- ✓ **Señalamiento de tipo de compra:** Otros bienes
- ✓ **Unidad Requirente:** UTICS
- ✓ **Responsable de la adjudicación:** Juan Quishpe
- ✓ **Responsable de la contratación:** Aída Angela Zambonino Segarra
 - **Teléfono:** 3952300 ext. 28588
 - **Correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes:** proyectos.amt@quito.gob.ec
- ✓ **Plazo máximo en días para la recepción de proformas desde la publicación:** 3 (tres) días.



Firmado electrónicamente por:
**HENRY FABIAN
LOPEZ GRANIZO**

Henry López
Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Zambonino	UTIC-P	01/09/2021	<p>Firmado electrónicamente por: AIDA ANGELA ZAMBONINO SEGARRA</p>
Revisado por:	K. Ortiz	UTIC-SP	01/09/2021	<p>Firmado electrónicamente por: KARINA GABRIELA ORTIZ GUERRA</p>



1760003410001RUC: 1750699488001
Calle Piedras Negras N71-279 y Av.
Mariscal Sucre.
Teléfono: 02 2491577 / 0983883847
Email: david.newinvestment@gmail.com

Proforma de venta PV-03451

Fecha Emisión: 17 / 08 / 2021
Tiempo Validez: 30 días


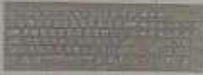
Fecha: 17 / 08 / 2021

Cliente: 1760003410001

Empresa: Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ.

Teléfono: XXXX

Correo electrónico: soporte.movilidad@quito.gob.ec

POS	IMAGEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PVP	SUBTOTAL
1		230	Mouse Inclinado Ergonómico ANERA Óptico, USB, No necesita instalación 150cm cable, 5 botones, color negro. SO: Win vista, 7,8, 8.1, 10. Garantía de 1 año contra defectos de Fábrica.	15.00	3,450.00
2		230	Teclado Ergonómico ANERA 150cm cable, SO Win vista, 7,8, 8.1, 10. Idioma en Español incluye letra "Ñ", Tecla de función Pantalla inicio Windows, Color negro. Garantía de un año contra defectos de Fábrica.	12.17	2,799.10

Condiciones de la propuesta:

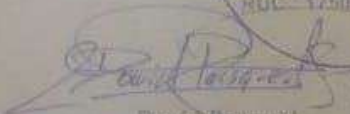
- Validez de la proforma de 30 días a partir de la fecha emitida en la cabecera.
- La compra incluye servicio de entrega a domicilio sin costo adicional.
- Una vez llegado al acuerdo se entrega dentro de las 72 horas.
- Por la compra de lo propuesto le ofrecemos como cortesía:
 - * Garantía de 1 año.
 - * 1 mes de Garantía adicional
 - * 1 Limpieza profunda de mouse y teclado a los 6 meses.

Total, Sin Descuento: 6,249.10
Descuento: 0
SUBTOTAL: 6,249.10
IVA: 749.90
Envíos: 0
TOTAL: 6,998.99

Formas de pago:

Pago de contado, efectivo o transferencia




David Rasquel
Vendedor DPC-ITSUPPORT



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTH-2021-2414-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
**Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica -
Funcionario Directivo 4**

ASUNTO: ATENCIÓN: PRIORIZACIÓN DE PROCESO AUTORIZADOS

De mi consideración:

A fin de dar atención memorando Nro. GADDMQ-AMT-2021-0576-C de 26 de agosto de 2021, en el cual menciona: “(...) una vez que se ha analizado la información remitida por las Direcciones, Coordinaciones y Unidades, tengo a bien remitir la matriz de procesos priorizados, a fin de que se los ejecute de acuerdo a las Directrices POA, establecidas mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-AP-2021-0125-M, de 05 de febrero de 2021, y acorde a los cronogramas establecidas por sus áreas.

Adicionalmente, me permito indicar Directrices Generales para su consideración:

La documentación correspondiente para el financiamiento de los procesos de contratación que serán ejecutados con gasto de inversión y corriente, deberán ser remitidos a la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, a más tardar el 31 de agosto de 2021.

Los procesos de contratación de gasto corriente que, no sean ínfimas y catálogo electrónico, deben ser primordialmente elaborados y remitidos para revisión de las áreas competentes, con la finalidad de ejecutarlos en el presente año fiscal.”

Al respecto, sírvase encontrar adjunto los documentos pertinentes a los financiamientos requeridos para el tercer cuatrimestre.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jonathan Mauricio Vargas Andrade
JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5

Referencias:

- GADDMQ-AMT-2021-0576-C



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UTH-2021-2414-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Anexos:

- CORREO CAF.pdf
- CORREO CP.pdf
- RACIÓN DE NECESIDAD ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL-signed-signed.pdf
- GENERACION NECESIDAD PROTECTOR SOLAR fin-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD SEÑALÉTICA 300821-signed-signed.pdf
- 2. GENERACION DE NECESIDAD_ROPA 30082021-signed.pdf
- 2021-08-31INFORME DE NECESIDAD DE EXAMANES OCUPACIONALES-signed-signed.pdf
- GENERACIÓN DE NECESIDAD ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA AMT-signed-signed.pdf
- INCLUSIÓN TERCER CUATRIMESTRE.xlsx

Copia:

Sr. Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2

Sr. Tlgo. Esteban Alexander Chavez Freire
Funcionario Directivo 7

Sr. Alejandro Alberto Reyes Hidalgo
Servidor Municipal 6n

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Alexander Chavez Freire	eacf	AMT-TH-SSOBL	2021-08-31	
Aprobado por: Jonathan Mauricio Vargas Andrade	JMVA	AMT-UTH	2021-09-01	



Documento Firmado
electrónicamente por
JONATHAN
MAURICIO VARGAS
ANDRADE



INFORME DE CREACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA AMT

UNIDAD/JEFATURA: Seguridad y Salud Ocupacional
FECHA: 31 de agosto de 2021
ASUNTO: Adquisición de Equipos de Medición para la AMT

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores una de las obligaciones de los empleadores es tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos que se encuentran en el lugar de trabajo, toda entidad pública y privada debe elaborar planes integrales de prevención de riesgos que comprendan varias acciones, una de ellas es realizar con el apoyo de equipos o instrumentos, mediciones técnicas; simples, rápidamente, reales y no subjetiva del ambiente laboral, la normativa antes mencionada establece lo siguiente:

Decreto ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, que en su artículo 11, Obligaciones de los Empleadores numeral 2, indica *“Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.”*

2. OBJETIVO

Realizar adquisición de equipos que ayuden a ejecutar procesos que alcancen proteger al personal operativo y administrativo que labora en Agencia Metropolitana de Tránsito, contra los riesgos que puedan amenazar su salud y su integridad mientras cumpla con sus actividades laborales diarias.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las normativas nacionales e internacionales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo existen varios tipos de riesgos a los que están expuestos el personal operativo y administrativo que labora en Agencia Metropolitana de Tránsito:

- **Riesgo Físico:** Asociado con la probabilidad de sufrir un daño corporal causado por factores ambientales, como ruido, iluminación, frío, calor, el personal de ACT y Fiscalizadores que labora en la calle está expuesto a este tipo de riesgo.

Equipos de medición para evaluar riesgos físicos en el ambiente laboral del personal operativo y administrativo de la AMT.

PERSONAL	EQUIPO DE MEDICIÓN
Agentes Civiles de Tránsito	Dosímetro de ruido y Luxómetro
Fiscalizadores	Dosímetro de ruido y Luxómetro
Operativos	Dosímetro de ruido y Luxómetro
Administrativos	Dosímetro de ruido y Luxómetro

Personal Operativo:

- ✓ Agentes Civiles de Tránsito
- ✓ Fiscalizadores de tránsito
- ✓ Personal de la Dirección de Registro y Administración Vehicular
- ✓ Personal de la Dirección de Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito
- ✓ Personal de soporte de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico
- ✓ Personal de mantenimiento de la Coordinación de Registro de Infracciones

Personal Administrativo:

- ✓ Personal administrativo de la Dirección de Fiscalización del Transporte Público y Comercial y Administración de los Servicios de Tránsito
- ✓ Personal de la Unidad de Administración de los Centros de Detención de Infractores de Tránsito.
- ✓ Personal de la unidad de Centros de Retención Vehicular
- ✓ Personal de la unidad de Fiscalización del Transporte del Transporte Público y Comercial
- ✓ Personal de la Unidad de Registro de Infracciones.
- ✓ Personal de la Unidad de Fiscalización del Transporte
- ✓ Personal de la Unidad de Fiscalización del Transporte Público y Comercial.
- ✓ Personal administrativo de la Dirección de Operaciones de Control de Tránsito y Transporte Terrestre
- ✓ Personal de la Unidad de Operaciones Zona Norte.
- ✓ Personal de la Unidad de Operaciones Zona Centro.
- ✓ Personal de la Unidad de Operaciones Zona Sur.
- ✓ Personal de la Unidad de Operaciones Zona Valle.
- ✓ Personal administrativo de la Dirección de Registro y Administración Vehicular
- ✓ Personal de la Unidad de Revisión Técnica Vehicular.
- ✓ Personal de la Unidad de Matriculación Vehicular.
- ✓ Personal de la Unidad de Transporte Comercial.
- ✓ Personal administrativo de la Dirección de Ingeniería en Tránsito y Seguridad Vial
- ✓ Personal de la Unidad de Seguridad Vial.
- ✓ Personal de la Unidad de Ingeniería en Tránsito.
- ✓ Personal de la Dirección Jurídica
- ✓ Personal de la Unidad de Gestión Legal.
- ✓ Personal de la Unidad de Patrocinio.
- ✓ Personal de la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica
- ✓ Personal de la Unidad de Planificación y Seguimiento.
- ✓ Personal de la Unidad de Gestión de Procesos y Calidad.
- ✓ Personal de la Unidad de Servicios Ciudadanos.
- ✓ Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- ✓ Personal de la Unidad de Comunicación Social
- ✓ Personal de la Coordinación Administrativa Financiera
- ✓ Personal de la Unidad Financiera.
- ✓ Personal de la Unidad Administrativa.
- ✓ Personal de la Unidad de Gestión Documental.
- ✓ Personal de la Unidad de Transporte.
- ✓ Personal de la Unidad de Talento Humano.

- ✓ Personal de la Unidad de Contratación Pública.
- ✓ Personal de la Unidad de Asuntos Internos.

Por otro lado, Tomando en cuenta que la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene varias Instalaciones a su cargo, que a lo largo de los años, ha existido constantes cambio de instalaciones, es por ello que es importante contar con un equipo de medición que permita al Área de Seguridad y Salud Ocupacional la implementación de Planes de emergencia en todas las dependencias de la AMT, las mismas que permitirán reconocer eficazmente los riesgos a los que está expuesta la institución o empresa y según esta información, poder planificar las acciones que se implementará para reducir los niveles de riesgo existentes y estar mejor preparados para manejar una emergencia o desastre

4. NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Constitución de la República del Ecuador, Art. 326 numeral 5; “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584), Art. 18; “Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar”.

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en Trabajo. Decisión 584, artículo 11 menciona: “En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial”.

Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 11 numeral 2; “Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.”

Acuerdo Ministerial MDT-2017-0135-1 Instructivo para el cumplimiento de las Obligaciones de los Empleadores Públicos y Privados, capítulo V, artículo 11, indica: “Es responsabilidad del empleador lo siguiente, literal d) Designar los responsables y recursos materiales y humanos para realizar la gestión de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos”.

5. DESARROLLO

Una vez realizado el análisis del Equipo de Medición necesarios para poder ejecutar Mediciones Técnicas de ruido e iluminación de manera simples, rápidamente, reales y no subjetiva de los ambientes laborales, se ha determinado que se requiere dotar a la Agencia según el siguiente detalle:

PERSONAL	EPP / ACCESORIO	FOTOGRAFÍA	FACTOR DE RIESGOS A INVESTIGAR
----------	-----------------	------------	--------------------------------

OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	DOSÍMETRO DE RUIDO		RIESGO FÍSICO
	LUXOMETRO		RIESGO FÍSICO

El flexómetro digital, colaborará a la ejecución del mapa de riesgo en la elaboración de Plan de emergencia de cada dependencia de la AMT. Documento que permite reconocer eficazmente los riesgos a los que está expuesta la institución o empresa y según esta información, poder planificar las acciones que se implementará para reducir los niveles de riesgo existentes y estar mejor preparados para manejar una emergencia o desastre, ya que el Plan de emergencia y contingencia es necesario para disminuir los factores de riesgo en incendios y desastres naturales.

PERSONAL	EPP / ACCESORIO	FOTOGRAFÍA	FACTOR DE RIESGOS A INVESTIGAR
OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	FLEXÓMETRO DIGITAL		RIESGO FÍSICO

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

La AMT no ha realizado procesos de compra de equipos de medición, sin embargo, contemplando la adquisición de nuevos implementos de seguridad se ha considerado un presupuesto referencial de \$ 2.000,00 (Dos mil dólares con 00/100) Dólares Americanos más IVA.

7. CONCLUSIÓN

Dotar de equipos de medición son siempre una medida de prevención que se debe poner en marcha siempre y cuando los riesgos a los que los servidores de la AMT están expuestos no se puedan impedir a través de medidas de protección colectivas, debido a que las actividades que realiza el personal operativo son en lugares abiertos y no es posible realizar una protección universal, es imperiosa la necesidad de realizar las mediciones para protegerlos específicamente con equipos individuales evitando daños a su salud y su integridad.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar la Adquisición de Equipos de Medición para la AMT.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
LIZETH GEOMARA
RECALDE ESPINOSA

Ing. Lizeth Recalde de MSc.

Analista de Seguridad y Salud Ocupacional

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN
ALEXANDER CHAVEZ
FREIRE

Tlgo. Esteban Chávez Freire

Responsable Seguridad y Salud Ocupacional
UTH- Seguridad y Salud Ocupacional